

	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>					  	
	<b>CARTA DE AUTORIZACIÓN</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-06</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 1</b>

Neiva, 14 marzo de 2024

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

Alexandra del pilar Martínez chacón, con C.C. No.1.075.259.700

autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado **“Fomento de la Ética en la Formación de Abogados en Universidades del Departamento del Huila: Un estudio descriptivo”**, presentado y aprobado en el año 2024 como requisito para optar al título de MAGISTER EN EDUCACIÓN; autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.

- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.

- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE: Alexandra del Pilar Martínez Chacón

Firma:



	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>						   
	<b>DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-07</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 3</b>

**TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO:**

**AUTOR O AUTORES:**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Martínez Chacón	Alexandra del Pilar

**ASESOR (ES):**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
Rengifo Rengifo	Tobías

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE: Magister En Educación**

**FACULTAD:** Maestría En Educación

**PROGRAMA O POSGRADO:** Maestría en educación Área de Profundización Docencia E Investigación Universitaria

**CIUDAD:** Neiva

**AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2024

**NÚMERO DE PÁGINAS:** 77

**TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):**

Diagramas\_\_\_ Fotografías\_\_\_ Grabaciones en discos\_\_\_ Ilustraciones en general\_\_\_ Grabados\_\_\_ Láminas\_\_\_  
Litografías\_\_\_ Mapas\_\_\_ Música impresa\_\_\_ Planos\_\_\_ Retratos\_\_\_ Sin ilustraciones\_\_\_ Tablas o Cuadros\_\_\_

**SOFTWARE** requerido y/o especializado para la lectura del documento:

**MATERIAL ANEXO:**

	<b>GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS</b>					   	
	<b>DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO</b>						
<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-BIB-FO-07</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2014</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 3</b>

**PREMIO O DISTINCIÓN** (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):

**PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:**

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. <u>Ética</u>	_____	6. _____	_____
2. <u>Formación</u>	_____	7. _____	_____
3. <u>Valores</u>	_____	8. _____	_____
4. <u>Derecho</u>	_____	9. _____	_____
5. <u>Educación</u>	_____	10. _____	_____

**RESUMEN DEL CONTENIDO:** (Máximo 250 palabras)

Investigación que tiene como propósito explorar la formación ética en los estudiantes de derecho en el Departamento del Huila, habida cuenta de las complejidades y diversidades que rodean este aspecto fundamental en la educación jurídica contemporánea. Esta indagación además de recorrer someramente las propuestas de formación ética presentes en tres destacados claustros: Universidades Surcolombiana (USCO), Cooperativa de Colombia (UCC) y Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), también recoge la percepción de los alumnos de pregrado respecto a la formación ética e intenta analizar con sentido crítico la integración de valores y principios en sus programas académicos, plasmando a grandes rasgos las perspectivas de aquellos establecimientos de educación superior, amén de plantear interrogantes cruciales sobre la dirección futura de la formación ética en las instituciones de educación superior en el ámbito jurídico e invitar a la reflexión conjunta en el contexto de la autonomía humana e institucional.

Por consiguiente, constituye un esfuerzo por develar deficiencias que sin duda impactan en el ejercicio profesional, aunque también procura contribuir a sensibilizar e internalizar la ética como elemento esencial propiamente de la dignidad humana y determinante en la interacción social para la construcción de un mejor país, no solamente para esta generación, sino para quienes nos sucederán como personas y actores de un mundo más avanzado en materia tecnológica, aunque en involución ética.



## GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

### DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO



**CÓDIGO**

**AP-BIB-FO-07**

**VERSIÓN**

**1**

**VIGENCIA**

**2014**

**PÁGINA**

**3 de 3**

#### **ABSTRACT:** (Máximo 250 palabras)

La investigación pone de manifiesto la heterogeneidad en la formación ética de los estudiantes de derecho en tres universidades del Departamento del Huila. Y es que para abordar estos hallazgos se sugiere una revisión crítica de la malla curricular, aunque con énfasis en la estandarización de enfoques éticos y su adaptación a las demandas cambiantes del ejercicio jurídico en todas sus facetas, bien como empleado público e inclusive agenciando derechos en el campo independiente.

#### **APROBACION DE LA TESIS**

Firma:

Nombre Jurado: María Elvira Carvajal Salcedo  
Mg. en Desarrollo Educativo y Social

Firma:

Nombre Jurado: Gerardo Andrés Perafán  
Doctor en Educación en Ciencias

**Fomento de la Ética en la Formación de Abogados en Universidades del  
Departamento del Huila: Un estudio descriptivo**

Alexandra del Pilar Martínez Chacón

Asesor: Tobías Rengifo Rengifo

Universidad Surcolombiana

Facultad de educación

Maestría en educación

2023

**Fomento de la Ética en la Formación de Abogados en Universidades del  
Departamento del Huila: Un estudio descriptivo**

Alexandra del Pilar Martínez Chacón

Tesis para optar por el título de Magíster en Educación

Maestría en Educación  
Universidad Surcolombiana

2023

## TABLA DE CONTENIDO

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	5
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN .....	11
JUSTIFICACIÓN.....	12
OBJETIVOS .....	17
Objetivo general .....	17
Objetivos específicos .....	17
REFERENTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES .....	18
Antecedentes de la investigación .....	18
Internacional .....	18
Nacional .....	19
Regional .....	21
FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL .....	23
Derecho y justicia, una diferenciación necesaria.....	23
Filosofía del derecho y teoría de la justicia, una relación indispensable .....	24
La formación ética como expresión de la formación integral .....	27
La formación ética profesional .....	28
La formación del abogado.....	29
REFERENTE CONTEXTUAL.....	31
La corrupción como expresión de la realidad colombiana .....	31
De cómo la corrupción hace daño al proceso de formación de los profesionales en Colombia, y de los abogados en particular .....	34
Ética formativa .....	35
METODOLOGÍA.....	38
Procesamiento y Análisis de Información .....	38
Área de estudio.....	38
Método de la investigación.....	39
Comunidad de estudio .....	39
Selección de métodos e instrumentos .....	39
Instrumentos de investigación .....	40
Juicio por expertos.....	41
RESULTADOS .....	42
Puntos de encuentro entre estudiantes de las universidades .....	45
Ejes de articulación por Universidad.....	52

DISCUSIONES .....	62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	67
REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS.....	70

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La falta de ética en Colombia ha sido un tema omnipresente que ha afectado varios aspectos del desarrollo del país. La corrupción, el nepotismo y el desprecio por los derechos humanos son solo algunas de las formas en que la ausencia de un comportamiento ético ha tenido un impacto negativo en las estructuras políticas, económicas y sociales del país (Díaz, 2015). En el ámbito político (Holguín, 2007) la falta de ética ha llevado a una cultura política que prioriza los intereses personales sobre los del público. **El ejercicio de la política a menudo se involucran en prácticas** corruptas como la malversación de fondos y el soborno, lo que ha resultado en una falta de confianza en las instituciones gubernamentales. Además, la estrecha relación entre la política y el narcotráfico ha exacerbado aún más el problema, generando violencia e inestabilidad generalizadas. Las consecuencias económicas, jurídicas, sociales y demás del comportamiento poco ético han sido igualmente perjudiciales (Layton, 2023).

En Colombia, la influencia de los cárteles de la droga y el crimen organizado ha llevado a un aumento en el lavado de dinero y las prácticas comerciales ilegales. Esto ha creado un campo de juego desigual en el que solo unos pocos pueden tener éxito, sofocando la innovación y el crecimiento económico y generando un espectro de miedo y desesperanza que afecta a los sectores productivos, económicos y educativos (Gómez et al., 2019). En el ámbito social, la falta de ética ha contribuido a una cultura de violencia y abusos a los derechos humanos. Los grupos paramilitares y los cárteles de la droga se han involucrado en ejecuciones

extrajudiciales, desplazamientos forzados y violencia sexual, causando trauma y sufrimiento generalizados. Además, la explotación de los trabajadores, particularmente en el sector informal, ha llevado a una pobreza y desigualdad generalizadas. La falta de ética en Colombia ha tenido un profundo impacto en el desarrollo del país, perpetuando un ciclo de violencia, corrupción y desigualdad. Abordar este problema requerirá un esfuerzo concertado tanto del gobierno como de la sociedad civil, promoviendo la rendición de cuentas, la transparencia y el compromiso con los derechos humanos.

El contexto derivado de la corrupción que se vive en Colombia genera cada vez un panorama de mayor incertidumbre (Cuesta, 2020). Como fenómeno social, la corrupción se hace presente en distintas esferas de vida pública, en razón de esto, el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2021) sobre la corrupción en Colombia ofrece un análisis detallado del problema de corrupción en el país y los esfuerzos realizados para combatirla. El informe destaca la naturaleza generalizada de la corrupción en Colombia y el impacto que tiene en las estructuras políticas, económicas y sociales del país.

Según el informe, la corrupción es uno de los desafíos más importantes que enfrenta Colombia, y el país se ubica en un lugar bajo en los índices de percepción de la corrupción. La corrupción está presente en todos los sectores de la sociedad, desde los funcionarios públicos hasta las empresas privadas, y se ha normalizado en algunas áreas. Esta normalización de la corrupción ha creado una cultura de impunidad (Pardo, 2007), en la que quienes se involucran en prácticas corruptas rara vez rinden cuentas por sus acciones. Uno de los principales impulsores de la

corrupción en Colombia es la estrecha relación entre la política y el narcotráfico. El informe señala que las organizaciones narcotraficantes se han infiltrado en partidos políticos e instituciones gubernamentales, utilizando su riqueza y poder para influir en la toma de decisiones y proteger sus actividades delictivas. Esto ha llevado a una corrupción generalizada en el sector público, con funcionarios públicos aceptando sobornos y participando en otras formas de actividad corrupta para proteger sus intereses.

Las consecuencias económicas de la corrupción también son significativas (Palestina, 2018). El informe señala que la corrupción tiene un impacto negativo en el crecimiento económico y el desarrollo, ya que crea un campo de juego desigual donde solo unos pocos pueden tener éxito. Esto reprime la innovación y la competencia, lo que reduce las oportunidades económicas para la mayoría de la población. El sector informal, que constituye una parte importante de la economía colombiana, es particularmente vulnerable a la corrupción, y los trabajadores a menudo son explotados y mal pagados. El informe destaca los esfuerzos realizados por el gobierno colombiano para combatir la corrupción, incluido el establecimiento de agencias anticorrupción especializadas y la introducción de nueva legislación. Sin embargo, el informe señala que se necesita hacer más para fortalecer estas instituciones y garantizar que sean independientes y eficaces.

El informe también enfatiza la importancia de la cooperación internacional en el combate a la corrupción en Colombia. La UNODC ha trabajado en estrecha colaboración con el gobierno colombiano para brindar asistencia técnica y desarrollo de capacidades en áreas como la recuperación de activos y la lucha contra el lavado

de dinero. Además, el informe señala que la comunidad internacional puede desempeñar un papel clave en el apoyo a los esfuerzos para combatir la corrupción en Colombia brindando apoyo financiero, compartiendo las mejores prácticas y promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. El informe de la UNODC sobre la corrupción en Colombia ofrece un análisis integral del problema de la corrupción en el país y los esfuerzos realizados para combatirlo, el informe destaca la naturaleza generalizada de la corrupción en Colombia y el impacto que tiene en las estructuras políticas, económicas y sociales del país. Si bien se ha avanzado en el abordaje de la corrupción, se necesita hacer más para fortalecer las instituciones anticorrupción y garantizar que quienes se involucran en prácticas corruptas rindan cuentas por sus acciones.

Como medida al panorama presentado en los párrafos anteriores que describen parte de la problemática a abordar, se considera como respuesta a esta situación lo planteado por distintos autores (Rosales, 2007; García et al., 2009; Lúquez et al., 2014; Zeledón y Aguilar, 2020; Rojas, 2021; Alba, 2022) al reconocer en la ética una respuesta a esta situación, además, de concebir la formación en ética desde las universidades como una poderosa herramienta en la lucha contra la corrupción. Al educar a los estudiantes sobre la importancia del comportamiento ético y brindarles las habilidades y el conocimiento para identificar y abordar las prácticas corruptas, las universidades pueden ayudar a crear una cultura de integridad y transparencia que beneficiará tanto a las personas como a la sociedad en su conjunto (Rosales, 2007).

En primer lugar, acorde con Cortes et al., (2016) la capacitación en ética ayuda a inculcar un sentido de responsabilidad personal en los estudiantes, enfatizando la importancia de la integridad individual y las consecuencias del comportamiento poco ético brindado desde las instituciones de educación y formulado por medio de preguntas, diálogos y espacios que brinden las herramientas para establecer un marco ético común, este propósito se cumple al enseñar a los estudiantes sobre las implicaciones éticas de sus acciones y el impacto de la corrupción en la sociedad, las universidades pueden ayudar a fomentar una cultura de comportamiento ético que se extienda más allá del aula y al lugar de trabajo.

Además de promover la responsabilidad personal, la capacitación en ética también puede brindar a los estudiantes las herramientas y el conocimiento para identificar y abordar las prácticas corruptas. Esto incluye capacitación sobre cómo identificar banderas rojas y señales de advertencia de corrupción, así como estrategias para informar y abordar el comportamiento corrupto (Rodríguez, 2017). Al empoderar a los estudiantes para que tomen medidas contra la corrupción, las universidades pueden ayudar a crear una cultura de rendición de cuentas y transparencia que beneficiará a la sociedad en su conjunto. Además, la capacitación en ética también puede proporcionar a los estudiantes las habilidades y el conocimiento para promover un comportamiento ético en el lugar de trabajo. Esto incluye formación sobre cómo desarrollar e implementar políticas de ética efectivas, así como estrategias para promover el comportamiento ético entre compañeros de trabajo, empleados y sociedad civil. Al plantear currículos y programas que permitan

equipar a los estudiantes con estas habilidades y competencias, las universidades pueden ayudar a crear una fuerza laboral más resistente a la corrupción y más comprometida con el comportamiento ético (García et al., 2009).

La ética desde la formación universitaria también puede contribuir a aunar esfuerzos más amplios para combatir la corrupción en Colombia a través de la producción de graduados que estén comprometidos con el comportamiento ético y que tengan las habilidades y el conocimiento para identificar y abordar las prácticas corruptas, las universidades pueden ayudar a crear un conjunto crítico de profesionales y personas que trabajen por una sociedad más ética y transparente. Esto ayuda a generar impulso para esfuerzos anticorrupción más amplios, así como a crear una cultura de integridad que se extienda más allá del entorno universitario.

Más allá de los conceptos, propuestas y conocimientos, existe una demarcada necesidad de propender por la formación ética en el actuar profesional y civil a través de las entidades encargadas de formar y educar al ciudadano, este proyecto se centra en la formación de abogados por ser interés primario de la investigadora, además, que este nicho poblacional acude a defender, atacar y comprender las causas y consecuencias generadas por la corrupción, dicho ejercicio requiere una puesta en escena práctica de las instituciones de educación superior en Colombia; esta es la razón por la que este documento se centra en tres universidades del departamento del Huila (Universidad Surcolombiana, Universidad Cooperativa de Colombia y la UNAD) y brindará, a través de su lectura, los elementos que destaquen los actores vinculados en su proceso tales como los estudiantes. Por lo hasta aquí expuesto, nace como pregunta de investigación ¿Cómo se está dando la formación ética en la formación de abogados en universidades del departamento del Huila?

## PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

La ética, así tenga un componente teórico, es un saber práctico, porque no hay nada más práctico que la relación respetuosa con el otro, con los otros, con lo otro, con la naturaleza y consigo mismo. Todo esto lleva a plantear algunas preguntas que guían esta investigación; investigación que emerge de la construcción social de la realidad existencial y del actual ejercicio profesional del derecho en Colombia. ¿Es posible que, desde una propuesta curricular, desde un pánsum académico, se logre permear de tal manera la formación del profesional del derecho, que se blinde frente a los problemas de la corrupción? Será que, si la universidad cumple con la responsabilidad social universitaria, que le corresponde como consecuencia de su misma esencia, logrando una formación integral de todos sus universitarios, ¿se podría ayudar a garantizar un ejercicio profesional ético? Y con una mirada prospectiva es dable preguntarse: ¿Cómo se está brindando la formación ética a los estudiantes de derecho y abogados en las universidades del departamento del Huila?

## JUSTIFICACIÓN

Para Gallardo (2019). la formación de los abogados está inmersa en esta crisis, con currículos fragmentados que impiden lecturas críticas del contexto, sin filosofías del derecho que faciliten la formación de un pensamiento crítico, donde se analizan las distancias históricas entre la justicia y el derecho, la preponderancia del *iuspositivismo* sobre los valores constitucionales y del derecho internacional. El contexto de corrupción en la sociedad colombiana, y la relación de muchos casos de abogados con estos casos de corrupción, bien porque sean ellos los corruptos, o bien porque estén defendiendo a corruptos, ha ido creando imaginarios de relación consustancial entre el ejercicio del derecho y las prácticas de corrupción. En el caso particular de la investigadora en este proyecto, la motivación personal se debe al hecho de que se me hayan negado algunos créditos por identificarme como abogada, y que me hayan solicitado que, al dar los datos de identificación, mejor informe que soy contadora o que tengo alguna profesión diferente a ser abogada.

La formación ética es importante para los abogados porque se espera que mantengan un alto nivel de conducta profesional, integridad y moralidad en su práctica. Como profesionales del derecho, los abogados desempeñan un papel fundamental en la defensa del estado de derecho y la preservación de la confianza del público en el sistema legal. Para cumplir con este rol de manera efectiva, los abogados deben tener un conocimiento profundo de los principios y valores éticos que guían su práctica. Los abogados a menudo se ven obligados a tomar decisiones complejas y difíciles, y la capacitación ética los ayuda a superar estos desafíos de manera coherente con sus obligaciones profesionales. Esto puede incluir la

consideración de cuestiones relacionadas con la confidencialidad del cliente, los conflictos de intereses y la representación de clientes cuyas acciones pueden ser poco éticas o ilegales.

Si bien, el ejercer el derecho y, en sí, el ejercicio litigante en cualquiera de sus ramas acarrea consigo estar expuesto a múltiples debates ético/morales, su responsabilidad recae siempre sobre el buen uso de la ética profesional en cualquiera de sus ramas, sin embargo, es importante el reconocimiento de las necesidades puntuales de comprender la yuxtaposición de la práctica profesional y la ética entendidas a razón del desgaste que trae consigo la profesión. Este ejercicio de escritura no puede desconocer la relación al desgaste profesional generado por el sistema y los riesgos psicosociales asociados al ejercicio de la abogacía. Este elemento es imperante en la comprensión de la formación ética en abogados y resalta los elementos que se van a relacionar a continuación.

Ejercer el derecho en Colombia puede ser una profesión desafiante y exigente, con importantes riesgos psicosociales que pueden afectar la salud mental y el bienestar de los abogados. La profesión legal a menudo se caracteriza por altos niveles de estrés, presión y demandas emocionales (Sotelo et al., 2019), lo que puede generar una variedad de riesgos psicosociales, que incluyen agotamiento, depresión, ansiedad y abuso de sustancias. Uno de los principales riesgos psicosociales de ejercer la abogacía en Colombia es la alta carga laboral en los múltiples entornos en los cuales se desempeñan los abogados. Los abogados a menudo trabajan muchas horas, con plazos ajustados y casos de alto riesgo, lo que puede provocar estrés crónico y

agotamiento (Ortiz et al., 2021) esto puede tener un impacto significativo en la salud mental y el bienestar, con síntomas como fatiga, irritabilidad y agotamiento emocional.

Otro riesgo psicosocial de ejercer la abogacía en Colombia es la exposición al trauma y la angustia emocional. Los abogados pueden trabajar en casos relacionados con la violencia, el abuso y las violaciones de los derechos humanos, lo que puede provocar un trauma indirecto y un estrés postraumático secundario. Esto puede causar síntomas como pensamientos intrusivos, flashbacks y adormecimiento emocional, que pueden afectar la salud mental y el bienestar, la profesión legal en Colombia también se caracteriza por un alto nivel de competencia y presión para tener éxito. Los abogados pueden sentir que necesitan sacrificar su vida personal y su bienestar para satisfacer las demandas de la profesión, lo que genera un desequilibrio entre el trabajo y la vida personal y una falta de cuidado personal (Gallego y Agudelo, 2022); esto puede contribuir a llegar a padecer ansiedad, depresión y agotamiento, así como al abuso de sustancias y otros mecanismos de afrontamiento desadaptativos.

Además de estos factores, la profesión legal en Colombia también se caracteriza por la falta de apoyo y recursos para los abogados que luchan contra los riesgos psicosociales. Los abogados pueden sentir que se espera que ellos mismos enfrenten el estrés y las demandas emocionales, sin acceso a apoyo adecuado o recursos de salud mental. Esto puede generar sentimientos de aislamiento e impotencia, lo que exacerba el impacto de los riesgos psicosociales en la salud mental y el bienestar (Sotelo et al., 2019). Ejercer la abogacía en

Colombia puede ser una profesión muy estresante y exigente, con importantes riesgos psicosociales que pueden afectar la salud mental y el bienestar de los abogados. Estos riesgos incluyen una alta carga de trabajo, exposición a traumas, competencia y presión para tener éxito, desequilibrio entre el trabajo y la vida personal y falta de apoyo y recursos.

Es importante que la profesión legal en Colombia reconozca y aborde estos riesgos psicosociales, brindando apoyo, recursos y servicios de salud mental adecuados para los abogados que luchan contra el estrés y las demandas emocionales. Al priorizar el bienestar de los abogados, la profesión legal en Colombia puede promover una cultura de resiliencia, autocuidado y apoyo, beneficiando tanto a los abogados individuales como a la profesión en su conjunto.

Nadie niega que hay abogados, así como otros profesionales y no profesionales, que han incurrido en ilegalidades; también hay profesionales que actúan de acuerdo con sus valores y ética profesional. Pero este problema permite evocar y rememorar con mirada crítica los procesos de formación de los abogados, analizar y cuestionar qué ha sucedido con formación ética desde las instituciones de educación superior, cómo era la formación ética del abogado, contrastar esa realidad concreta con responsabilidad que tiene toda universidad de formar integralmente a todos sus estudiantes, futuros profesionales. Ha sido fácil comprender que la formación ética se redujo a unas pocas clases, de esas que en el argot estudiantil se les llama de “relleno”; fue una clase que producía sueño, era aburridora y en la que no se cuestionaba nada, ni se contextualizaba la realidad ética del país ni se analizaba el ejercicio profesional. En ninguna otra clase de

derecho se hacía referencia directa, quizás tangencial, a la responsabilidad ética del abogado; pero no era un elemento central de discusión en la formación profesional, sino que se reducía a un nombre concreto de una hora de clase en alguno de los primeros semestres.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

Analizar la relación entre la formación que brinda la carrera de derecho, desde sus contenidos y malla curricular, la enseñanza de la ética profesional en la facultad de derecho y su incidencia en la formación profesional, a partir de las percepciones de los estudiantes.

### **Objetivos específicos**

1. Identificar la propuesta de formación ética a partir de la percepción de los estudiantes sobre la malla curricular de las facultades de derecho en tres universidades en el Departamento del Huila (USCO, UCC y UNAD).
2. Explorar la percepción de los estudiantes de derecho sobre el proceso de formación ética como parte integral de su formación profesional en estas universidades.
3. Analizar la integración de la formación ética en la malla curricular y su relación con la formación profesional, según las percepciones de los estudiantes de derecho en estas instituciones.

## REFERENTES TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

### Antecedentes de la investigación

#### Internacional

Ibarra Rosales, Guadalupe (2010), *Ética e identidad Profesional*. Investigación realizada en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Distrito Federal, en México. Buscó indagar la formación ética de los estudiantes de la licenciatura en derecho de la UNAM, y tuvo como propósito indagar si los valores y la ética profesional que se enseña en el proceso de formación hacen parte de su identidad profesional. Se revisaron los planes de estudio, tanto de la formación interdisciplinaria como de la específica del derecho mismo, y particularmente se tuvo como elemento central para el análisis la presencia de la ética profesional durante el proceso de formación. Se muestra la complejidad de la formación del abogado, que demanda una mirada integral de toda la realidad social, siendo el derecho una expresión muy importante de lo político, y no al revés.

A partir de la propuesta curricular, se llega a determinar cómo hay un énfasis en el paradigma del positivismo jurídico, más que en el crítico, para lo cual lo interdisciplinario no llega de por sí a reemplazar la mirada crítica en la formación profesional. Se trató de comprender de qué manera las diferentes disciplinas que se estudian en todo el proceso de formación, muestran rasgos que permitan inducir la formación a una ética profesional. Se concluye que es necesario visibilizar la

propuesta de la formación ética para el ejercicio profesional en toda la deontología jurídica, a la que debe contribuir toda la propuesta curricular. La formación en la ética profesional del licenciado en derecho no puede ser un apéndice en el proceso de formación del futuro abogado, sino que es eje central si se pretende formarlos en un espíritu crítico y propositivo que aproximan el derecho y la justicia en el difícil contexto latinoamericano.

### **Nacional**

Gallego (2019) en su texto “Posición ética del profesional-diversificar las perspectivas, contenido, modelos culturales y materiales que se ponen a disposición de los estudiantes para propiciar una formación reflexiva y pluralista desde su profesión” realizó una revista virtual con su facilitadora Margarita Chavarría Arroyave, en la Universidad Católica del Norte, del departamento de Caldas; el cual desarrolla varios puntos de vista del profesional en su labor, iniciando desde la posición del profesional y su forma de dejar el individualismo para laborar en un bien común para la empresa donde se encuentre, tocando ampliamente la Ética profesional, arrojándose sobre si hay valores que puedan estar en contradicción al momento de actuar y si al ejercer la profesión se está generando de manera positiva para el avance de la labor en que se encuentre.

Se puede decir desde un punto de vista general, es como el profesional en cualquier profesión, debe tener un razonamiento que esté arraigado o entrelazados con valores que hacen que hagan crecer al lugar de trabajo y como persona. García et al., (2013) en su texto Principios generales y comentarios al nuevo código de ética profesional del colegio de abogados de Chile proponen como profesionales en el marco de la Filosofía y el Derecho de diferentes países, como México, Chile, Argentina, Italia, España, Perú y Colombia, hacer un análisis sobre el nuevo código

de ética profesional del colegio de abogados en Chile, y hacen comentarios a esos principios generales de la ética profesional del abogado, hablan de manera general como se ha ido generando problema en la ética Profesional, el cual nos han visto como un ser profesional que actúa sin medir los valores que hay al aplicar a nuestra profesión como lo es la abogacía e indican la mayoría de las personas que deben encontrar a un abogado que pueda sacar adelante un caso, sin tener en cuenta el medio sino solo el resultado, en donde nombran la lealtad que debe tenerse entre un cliente y su apoderado.

Como corolario de la misma formación del profesional, que se entiende del nivel superior, se debe suponer un autocontrol ético en los profesionales, sobre todo en el Derecho por lo que debe estar necesariamente en todas las aulas de clase y no como algo de relleno sino de estricto cumplimiento para todas las materias, es bien decir que no somos personas que tenemos pensamientos buenos en todo momento, por lo tanto, alguna vez en nuestras vidas realizamos algo indebido, en contra de nuestra ley y moral. Por último, hacen comentarios analíticos sobre este nuevo código de ética profesional de los abogados en Chile. Sin duda, este documento, resalta el hecho del porque me he interesado en el tema de Ética Profesional del Abogado, y es cuando me hace pensar porque es necesario tener no solo un código general para el tema referenciado, sino tener un estricto ente que pueda estar atento a esos movimientos que especifican deben estar acorde al actuar Ético profesional del abogado.

## **Regional**

Si bien en el departamento del Huila existen programas de derecho de gran incidencia en la coyuntura educativa de los municipios, no hay una amplia gama de trabajos enfocados en la comprensión e implicaciones de formación ética. Existen estudios como el de Arévalo (2018) que toma por título “Infracciones al derecho internacional humanitario: conflicto y prensa en el Departamento del Huila, Colombia” en el que se realiza un análisis en la cuestión pragmática en que buscó comprender desde el marco del conflicto armado las vulneraciones a los derechos de los comunicadores sociales y la población en general, enumerando reiteradas faltas éticas de las entidades y personas encargadas de velar por el cumplimiento de los derechos.

Es de importancia esta investigación ya que brinda un panorama completo del campo de acción del derecho y la forma en que sus estudiantes actúan en torno a su medio ambiente social proyectando su futuro laboral. Los resultados obtenidos permitieron comprender la razón de la vulneración de derechos, su relación con la corrupción y con el Estado.

Santana (2018) planteó en su artículo titulado “El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional” un ejercicio dialógico que pretende atender la comprensión entre la ética y la deontología aplicable a toda la gama de profesionales de la rama jurídica. En el desarrollo del documento se otorgó atención especial al análisis de la naturaleza de las normas deontológicas y los mecanismos que aseguran la efectividad de estos códigos. Gran parte de su intención se centró en que a pesar

de que estas normas que se ubican desde un ámbito del Derecho en el que se aplica el concepto de la moral, cuando se analizan permiten establecer los principios y las obligaciones profesionales que deben ser cumplidas de manera tácita y obligatoria, en este caso la deontología avala un campo de ejercicioprofesional que abarca áreas sensibles y valoradas por la sociedad.

## FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

### Derecho y justicia, una diferenciación necesaria

Aunque términos como ley, derecho y justicia se usan en el argot popular de manera equivalente, en la práctica y en la teoría tienen connotaciones que las distancian, al punto que pareciera la ley y la justicia paralelas que no se tocan. Esto se corrobora con los altos índices de impunidad, particularmente en Colombia, que superan en más del 90%, y que ubican a Colombia 8° en el mundo en impunidad, de acuerdo con el Índice Global de Impunidad (IGI) elaborado por el Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (CESIJ) de la Universidad de las Américas Puebla, México<sup>1</sup>. ¿Para qué y para quiénes las leyes en Colombia? ¿A quiénes perjudican y a quiénes favorecen? Preguntas comunes que tienen implícito que la ley no tiene el mismo racero para todo ciudadano, y que aquello de que “la ley es para los de ruana”, tiene **u n** asidero en la realidad fáctica. Por lo que en este trabajo de investigación se está ahondando en la diferenciación conceptual entre ley, derecho y justicia, que permita delimitar mejor el problema a investigar, así como la metodología a usar, pues justicia, ley y derecho se constituyen en categoría central para la comprensión teórica de toda la investigación, así como para la elección metodológica más pertinente.

El Derecho, como término es polisémico, y puede referirse a lo que le corresponde a la persona, como también a aquel corpus teórico y positivado en normas en general, y que se aprecia en las constituciones, códigos, leyes y jurisprudencias, que no siempre interpretan el concepto mismo de dignidad de todo ser humano, favoreciendo muchas veces las leyes a unos en detrimento de otros. Esto ha llevado a instalar en el imaginario colectivo, definiciones de derecho como

las de Marx, “El derecho es la voluntad de la clase dominante erigida en ley”, o la de Porfirio Barba Jacob, colombiano: “La ley es como los perros de los ricos, que solo le ladran a los pobres”.

Esa justicia que todos anhelamos se puede empezar desde los inicios de una educación comprometida con el saber, comprometida con sacar a profesionales que tengan vocación por ser mejores y desarrollar situaciones que lleven a los menos favorecidos a que lleguen a tener el mismo Derecho de poder llegar a esa educación, y así poder crecer en conjunto, de esta manera se presenta como casi una utopía, pero es algo que no se puede evitar al tener todavía la fe, de que el país pueda tener una educación con alto grado de excelencia pero eso se inicia desde los alto directivos, ellos son los que deben pensar que la educación no es algo lucrativo, sino un medio para salir de la desigualdad en nuestro país, por ello, esta investigación se enfocó en varios puntos de vista pero sin duda, el de tener una educación con programas académicos que tengan enfoque en la ética profesional.

### **Filosofía del derecho y teoría de la justicia, una relación indispensable**

Con base en teóricos como Hegel, John Rawls, Dworkin y Agamben, entre otros, se profundizará en la necesidad mutua que tiene una filosofía del derecho alimentada en las teorías de la justicia, que hagan más humana la práctica de la justicia con base en la aplicación de la ley. Este es el contexto y el horizonte de la formación del aspirante a ser profesional del derecho en un contexto como el colombiano; la filosofía del derecho también conocida como jurisprudencia, es la rama de la filosofía que se enfoca en el estudio del derecho y el sistema legal.

Conjunto de las sentencias, decisiones o fallos dictados por los tribunales de justicia o las autoridades gubernativas: *el abogado basó su defensa en la abundante jurisprudencia que existe sobre el tema. 3 Doctrina o Tribunal Constitucional ha sido decisiva.*

Implica explorar cuestiones fundamentales sobre la naturaleza del derecho y su relación con la sociedad, la justicia y la moralidad. La filosofía jurídica es un campo amplio que abarca una amplia gama de autores e ideas. Algunos de los autores más influyentes en filosofía jurídica y los años en los que escribieron incluyen:

- Platón (siglo IV a. C.): en “La República”, Platón analiza la naturaleza de la justicia y el papel de la ley en la creación de una sociedad justa.
- Aristóteles (siglo IV a. C.): “Política” de Aristóteles examina la relación entre la ley y la política, y el papel de la ley en la creación de una sociedad virtuosa.
- Cicerón (siglo I a. C.): “De Legibus” de Cicerón explora la naturaleza de la ley y su papel en la promoción de la justicia y el orden social.
- Tomás de Aquino (siglo XIII): La “Suma Teológica” de Aquino analiza la relación entre la ley natural y la ley divina, y el papel de la ley en la orientación del comportamiento humano.
- Hugo Grotius (siglo XVII): “Sobre el derecho de la guerra y la paz” de Grotius explora la naturaleza del derecho internacional y la relación entre el derecho y la moralidad.
- Immanuel Kant (siglo XVIII): la “Fundamentación Metafísica de las costumbres” o “Metafísica de la moral” de Kant examina la relación entre la ley y la moral, y el papel de la ley en la promoción del comportamiento ético.
- Jeremy Bentham (siglo XVIII-XIX): “Una introducción a los principios de la moral y la legislación” de Bentham explora el enfoque utilitarista de la filosofía jurídica y la importancia de promover el mayor bien para el mayor número de personas.

- John Stuart Mill (siglo XIX): En “Sobre la libertad”, Mill analiza la importancia de la libertad individual y las limitaciones de la ley en la regulación del comportamiento individual.
- Hart (siglo XX): “El concepto de la ley” de Hart explora la naturaleza de la ley y su papel en la sociedad, y la relación entre la ley y la moralidad.
- Ronald Dworkin (siglo XX): “El imperio de la Justicia” de Dworkin examina la relación entre la ley y la moralidad, y el papel de los jueces en la interpretación y aplicación de la ley.

Estos autores y sus obras han tenido un impacto significativo en la filosofía del derecho y continúan dando forma a la forma en que pensamos sobre el derecho y su papel en la sociedad. La teoría de la justicia, por otro lado, es una rama de la filosofía política que se enfoca en los principios y valores que deben regir la distribución de beneficios, cargas y derechos dentro de la sociedad. Busca responder preguntas sobre lo que es justo y equitativo, y proporcionar un marco normativo para evaluar las instituciones sociales y políticas. La relación entre la filosofía del derecho y la teoría de la justicia tiene sus raíces en la idea de que el derecho juega un papel crucial en la configuración e implementación de la justicia dentro de la sociedad (Rojas, 2013). La filosofía del derecho proporciona un marco para comprender el sistema jurídico y su papel en la promoción de la justicia, mientras que la teoría de la justicia proporciona un conjunto de principios normativos que pueden utilizarse para evaluar y mejorar el sistema jurídico.

En la práctica, la relación entre la filosofía del derecho y la teoría de la justicia suele ser recíproca, y cada campo influye e informa al otro. Por ejemplo, la teoría

de la justicia puede informar el desarrollo de principios y normas legales, mientras que el estudio del derecho puede proporcionar un contexto práctico para probar y refinar las teorías de la justicia. En general, la relación entre la filosofía del derecho y la teoría de la justicia es compleja y dinámica, y refleja la interacción entre las ideas filosóficas abstractas y las realidades concretas del sistema legal. Ambos campos son esenciales para comprender la relación entre la ley y la justicia, y para dar forma al sistema legal de manera que promuevan la justicia, la igualdad y el bien común.

### **La formación ética como expresión de la formación integral**

La formación ética, la formación integral, la formación jurídica son expresiones adjetivadas del sustantivo formación. En este término, formación, se está profundizando con base en clásicos como Gadamer y Vierhaus. La formación ética puede verse como una expresión de formación integral en muchos sentidos. La formación integral se refiere a un enfoque de educación y desarrollo que busca brindar a los estudiantes una educación amplia y completa que abarque no solo los aspectos técnicos de su campo, sino también las dimensiones éticas y profesionales de su trabajo.

En el contexto de la educación jurídica, la formación ética puede considerarse una expresión de formación integral porque proporciona a los estudiantes y abogados de derecho los conocimientos, habilidades y valores necesarios para ejercer el derecho de manera ética y responsable, esto incluye educación sobre los marcos legales y éticos que rigen la práctica del derecho, así como capacitación en negociación, resolución de disputas y otras habilidades prácticas; de esta misma

manera la formación ética también puede ayudar a cultivar un sentido de profesionalismo y compromiso con el interés público entre los estudiantes de derecho y los abogados, lo que asegura que al fomentar una cultura de ética y responsabilidad dentro de la profesión legal, la capacitación ética puede ayudar a promover el compromiso de servir al bien público y apoyar los esfuerzos para reducir la corrupción.

### **La formación ética profesional**

Al hacer referencia a formación profesional el discurso se ubica en la educación llamada superior, principalmente universitaria, se toma como consideración que la formación profesional es el cometido de toda universidad (Betancourt et al., 2020); formar profesionales, especialmente a partir de la investigación, es misión de toda universidad. Haciendo énfasis en que toda universidad está para investigar, formar y servir de esta manera a la sociedad, en un amplio espectro de lo que se conoce como Responsabilidad Social Universitaria (RSU), lo ético en estos procesos de formación se entiende como una realidad implícita. Sin embargo, el ejercicio laboral y social de los profesionales formados en las universidades muestra, con mucha regularidad, su relación con problemas que rompen límites de lo ético. ¿Por qué? Este es parte del cometido de esta investigación, y se está profundizando en ella. ¿Será por el simple hecho de que no está aplicando con énfasis y profundidad lo que es la Ética profesional?

En realidad, es un tema que tiene gran extensión y por lo tanto es difícil de acaparar todo el tema, sin embargo, se puede enfocar en el hecho de que los profesionales o futuros, no están desarrollándolos en los temas como lo es la ética

profesional, sino que solo lo nombran una vez en toda la carrera, solo por cumplir con un reglamento estudiantil el cual está en el Pensum.

Se entiende que la Ética\* y no es solo algo que viene de los valores y costumbres que tengamos en el obrar, sino también que está en la normatividad política que tengamos y en esa proyección que tenga el Estado, así mismo esa ética en los profesionales debe entenderse como algo que debe ser de suma importancia y por ende deber estar más que nombrada en una materia, sino aplicarla y hacerla entender cómo debe desarrollarse en cada acción y situación que se presente, ya que no estamos ausentes de las situaciones “tentadoras” que muchos han de ofrecer, sino pensar en que esas acciones traen consecuencias, no solo jurídicas, sino que afectan a las demás personas que vienen detrás de cada acción que se toma para la parte estatal en el cual vivimos, que desencadenan situaciones como son la pobreza, desigualdad social y ni decir las pocas oportunidades para todos los que queremos seguir avanzando para desarrollar un país mejor.

El concepto mismo de ética que subyace en este trabajo, emerge de algo que tiene una connotación negativa: un desajuste en las relaciones de los seres humanos entre ellos mismos, lo que implica el orden cultural, social, económico, político, y un desajuste con la naturaleza, que debiera ser la fuente limitante del derecho y de los derechos. La ética es uno de los dos campos actuales de la filosofía, junto a la epistemología. La ética, al ser parte de la filosofía, se indica no tanto como una rama del saber, sino como una actitud humana: la reflexión, el cuestionamiento, el pensar como actividad esencial del ser humano, en relación consigo mismo, con los demás, con el medio ambiente.

## **La formación del abogado.**

Este apartado se está desarrollando con base en los aportes teóricos de pensadores latinoamericanos, como Enrique Dussel (2022). Este es el punto de llegada en los fundamentos teóricos. El problema desde lo teórico es que el énfasis ha estado en la formación jurídica de los abogados, desconociendo una mirada a la integralidad del sujeto en formación y al contexto global desde el cual y hacia el cual debe mirar permanentemente la formación de los abogados (Clavijo, 2015). Por eso hay que enfocarse no solo en la normatividad y cómo debe aplicarse sino también

en el sujeto como persona, enfatizarse en el desarrollo de esa formación con valores que aunque todos son importantes al convertirse en uno, la lealtad y honestidad, hace que el profesional. como es el abogado, tenga en síntesis un enfoque mayor, la lealtad por supuesto a lo relacionado con los que lo contratan y esa honestidad que va entre defendido y defensor o apoderado, que es de vital importancia para poder llegar defender esos Derechos que sienten o que son en sí vulnerados.

La formación ética puede ser considerada como una expresión de formación integral. La formación integral se refiere a la formación que cubre una amplia gama de habilidades y conocimientos, y proporciona una educación integral. La formación ética es un componente importante de la formación integral por varias razones, en primer momento la razón de la conciencia ética como la constante formación que ayuda a las personas a comprender las implicaciones éticas de sus acciones y decisiones, y a reconocer los problemas éticos cuando surgen (Acosta, 2015) esto mejora la conciencia ética y ayuda a las personas a tomar mejores decisiones éticas en el lugar de trabajo.

Algunos autores (Garcés et al., 2017; Clavijo, 2015; Olano, 2016) consideran que la ética es uno de los elementos conceptuales y prácticos básico de cualquier abogado desde su profesionalismo, ya que esta formación ética permite promover el profesionalismo al enfatizar la importancia del comportamiento ético y la responsabilidad, esto puede ayudar a mejorar la reputación y la credibilidad de las personas y las organizaciones, y promover la confianza y el respeto en las relaciones profesionales.

## REFERENTE CONTEXTUAL

### **La corrupción como expresión de la realidad colombiana.**

Esta es una realidad que ha desbordado el panorama nacional, y que, según la Contraloría General de la Nación, ha llevado a que se pierda cada año una cuarta parte del presupuesto general de la nación, aproximadamente 50 billones de pesos. Lo más grave es naturalizar o justificar esta realidad, sin percibir todo el daño que hace, enrareciendo todos los ambientes, inclusive familiares, escolares, etc. (Ayala et al., 2022) este contexto no es más que un pretexto para la formación escolar y familiar, porque la verdadera razón de la formación radica en la dignidad de cada ser más que en un problema de corrupción; y el gran problema es quedarse en el problema, exacerbarlo, casi que promocionarlo descuidando la urgente necesidad de profundizar en el ser humano en cuanto humano.

Es ahí cuando se debe prestar atención en la formación de cada ciudadano, ya que todos empezamos a desarrollar esas virtudes como son la honestidad y la lealtad, y con el pasar del tiempo, se ve reflejado si somos leales y honestos a nuestras enseñanzas y formaciones, que influye bastante la parte social y económica con la cual crecimos, aunque puedo decir que no siempre es así, hay personas que tuvieron la mejor educación con una familia amorosa y terminan envueltos en hechos de corrupción (Barrios, 2022), pasando por encima de los demás, sin importar a qué costo sea; como hay profesionales que han crecido en ambientes con carencia económica y en una familia disfuncional, como la mayoría en Colombia, y aun así se han dado a conocer por su honestidad y buenas acciones, es cuando nos preguntamos si ya es del libre albedrío de cada individuo, aun así no hay que dejar de lado que las universidades, deberían tener

una amplitud con el tema de la ética profesional, debería verse como algo que es estrictamente necesario para el desarrollo de los profesionales.

Derivados de este contexto, no se puede continuar con un país como es Colombia a nivel de manejo y prevención de la corrupción, en donde no se logra tener una vida al menos más aceptable para vivir, en donde los ciudadanos no tengan que estar resentidos por que la corrupción permitió que algunos tuvieran más oportunidades, en un país que tiene de todo para seguir adelante, pero que muchas oportunidades solo se las deja al mejor postor, volviéndose casi que paisaje que son familias, inclusive demostrables sus relaciones endogámicas, y que transitan a convertirse en clanes, las que controlan el poder en las regiones, siendo algunas de ellas de trascendencia nacional. Esa ética que pueda no solo ser tomada como un juicio valor que cada uno tenemos, sino como una ética profesional que sea capaz de estar en cada uno de los que desean ser profesionales, teniendo estándares cada vez más altos de calidad.

La corrupción es un problema importante en Colombia y, a menudo, se la considera una expresión de los desafíos y realidades más amplios que enfrenta el país. La corrupción adopta muchas formas en Colombia, incluidos el soborno, la malversación de fondos, el lavado de dinero y la corrupción política. Las causas de la corrupción en Colombia son complejas y multifacéticas, e incluyen la falta de transparencia y rendición de cuentas en el gobierno y las empresas, marcos legales e institucionales débiles y una cultura de impunidad, esta problemática disminuye la confianza pública en las instituciones, obstaculiza el desarrollo económico y contribuye a la desigualdad social y económica.

El impacto de la corrupción en Colombia es significativo y afecta prácticamente todos los aspectos de la vida en el país. Desde la percepción ciudadana los servicios públicos nacen y se gestionan desde la corrupción, allí se obstaculiza el crecimiento económico y el desarrollo y contribuye a perpetuar la pobreza y la exclusión social (Henoa y Espinoza, 2018), consiguiendo que se exacerbe la violencia, los conflictos y se disminuyan los esfuerzos de gestión para la paz y la estabilidad que hace falta en el contexto colombiano.

Para abordar la corrupción en Colombia, es importante adoptar un enfoque integral y multifacético, se necesita gestar desde un compromiso social y pragmático que consiga fortalecer las instituciones y el estado de derecho, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas, y promover la educación pública y la conciencia sobre las consecuencias negativas de la corrupción; esta gestión logrará establecer como meta importante el trabajo desde una amplia gama de partes interesadas, incluidas agencias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para desarrollar e implementar estrategias anticorrupción efectivas.

Concretamente, en Colombia existen al menos cinco escenarios monopólicos de generación de rentas económicas, cuya adjudicación es discrecional para quienes las adjudican, y competitiva para los posibles adjudicatarios de las mismas. Esta situación se convierte en un caldo de cultivo para la corrupción, pues a pesar de que el Estado se ha esforzado en establecer un marco jurídico apropiado tanto para reducir al máximo la discrecionalidad de los funcionarios públicos y de los políticos como para

impedir que la búsqueda competitiva de rentas económicas se lleve a cabo por medio de formas de corrupción, éstos han encontrado mecanismos legales e ilegales para evadir los sistemas de adjudicación competitivos y poder así favorecer intereses privados (Newman y Ángel, 2017, p.176)

### **De cómo la corrupción hace daño al proceso de formación de los profesionales en Colombia, y de los abogados en particular.**

La corrupción es una de las variables que inciden en los procesos de formación, concretamente en el mejoramiento de la calidad educativa, por lo que hace que los que llegan a tener la oportunidad de ser profesionales, tengan una visión del mundo totalmente competitiva a costo de cualquier medio para llegar al resultado; Sin importar por sobre qué o quién pasen. Es por ello por lo que la comunidad en general busca quién pueda realizar la actividad o el proceso para poder ganar, ya sea económico o por el simple hecho de realizarlo por motivo personal (Ruiz, 2022), de esta manera, se podría pensar en un ente oficial y o no oficial, capaz de supervisar de manera eficaz y eficiente.

Desde la escuela, se puede promover la cooperación en lugar de la competencia; se puede innovar en las prácticas de enseñanza (disminuyendo sobrecargas innecesarias y procurando el desarrollo de proyectos con sentido) y se debe trabajar en la formación actitudinal de los maestros, pues ellos reflejan sus valores personales en clase e inciden en los aprendizajes y el desarrollo de actitudes de sus estudiantes (Rodríguez, 2017, p.6).

En este acontecer es común ver cómo desde los medios de comunicación y particularmente en las noticias, redes sociales y demás, salen a relucir los daños que ha causado la corrupción, esa moral que jamás pudo estar en el individuo profesional que se formó en medio de mediocridad o falta de compromiso por tener valores que ayudarán a mejorar o, al menos, intentar tener un poco de lealtad, en principio hacia la ley en cuanto debe interpretar el bien común; lealtad hacia las personas que encarnan la esperanza de un cambio real, y no dejar a medias en caminos y procedimientos que permitirían ir superando la corrupción (Gutiérrez y Saca, 2021). La corrupción termina siendo un término genérico para globalizar el daño que hace la corrupción a los abogados crezcan profesionalmente, pensando que al utilizar los conocimientos que se le han brindado profesionalmente, puedan ser usados de manera delictiva y así tener uso y beneficio propio. He ahí cuando se piensa que el daño que no se ha dado un alto para que termine de seguir generando caos, debe tener un ente acusador, que origine un juzgamiento que contenga sanciones específicas como son para los profesionales del Derecho, pero que sea específico, ya que hay normas demasiadas ambiguas y hacen que esa corrupción la utilice a su beneficio.

### **Ética formativa**

El abordaje de la ética profesional permite hacer una derivación puntual y práctica entre la existencia y gestión del territorio desde lo que Hildebrandt (1995) consideró profesiones primarias y profesiones secundarias. Lo que permite diferenciar entre la acción directa que se hace con los territorios y la incidencia que tienen estas en la transformación de los mismo. De este contexto nace la ética como base formativa constante en el devenir de las comunidades. Para Hildebrandt, anteriormente citado, en este ejercicio predomina la opulencia del llegar a ser, pero

debe ser el “hacer” medido en el sentido práctico que tiene la comunidad con la que trabaja. De este ejercicio nace el “quehacer” que se aprende desde el “dar testimonio”, que transmite un mensaje y enseña con el ejemplo.

Anudada a esta perspectiva, existe una dinámica que ciñe el propósito mismo en su actuar y que da nombre a la acción pragmática del mismo, para Hildebrand (2018) es la “Moral profesional” como el saber hacer bien las cosas, que sustentado desde la “Ética de las profesiones formativas” de Gatti (2001) se vislumbra un camino y contexto inherente a la gestión transformadora del cambio social desde las ciencias de la educación.

Las éticas profesionales desempeñan un papel intrínseco en la configuración y gestión de los territorios (Ramos y López, 2019) esta distinción no solo resalta la acción directa sobre los territorios, sino también la influencia que estas profesiones tienen en su transformación. La ética, nacida de este contexto, emerge como un cimiento formativo esencial en el desarrollo comunitario que sustenta su actuar en el "llegar a ser" de cada una de sus posiciones, este ejercicio se ve complementado por la importancia de atender las necesidades de la comunidad. Al respecto Viera (2018) nos dice:

El trabajo de cada hombre tiene su fundamento ético - social, debe respetar las normas morales que aseguren resultados honestos y duraderos en beneficio de toda la comunidad, y no deben ser valorados exclusivamente con criterios de mera eficiencia técnica y de inmediato interés personal. Por consiguiente, es necesario enriquecer la formación del profesional

universitario con contenidos éticos. Siendo la formación permanente, debemos pensar que podemos hacer fortalecer las conciencias de los que ya están inmersos en la actividad profesional (p.16).

Dentro de este contexto, la formación ética de profesionales, especialmente en campos como el derecho, adquiere una relevancia crucial. La ética no puede limitarse a una mera aspiración o conjunto de reglas; debe arraigar en la realidad práctica. La formación de abogados, por lo tanto, no solo debe centrarse en el conocimiento legal, sino también en cultivar un compromiso genuino con la ética y la integridad, es menester de toda institución de educación, ya sea media, básica o superior, adoptar distintos enfoques pedagógicos y prácticos que nutran una ética real y resistente a la corrupción, preparando a los estudiantes para enfrentar desafíos éticos con una comprensión profunda y una aplicación práctica de los principios éticos fundamentales.

## **METODOLOGÍA**

Se hace necesario dialogar, escuchar a los estudiantes que se están formando en la carrera de derecho, teniendo como propósito principal analizar la relación entre la formación que brinda la carrera de derecho y la enseñanza de la ética profesional, a partir de las percepciones de los estudiantes. Es decir, la investigación se ubica necesariamente en un amplio campo de lo cualitativo, y dentro de él, en lo descriptivo, especialmente en la descripción crítica. Con base en esto, se hace necesario para el cumplimiento de los objetivos específicos adelantar los grupos de entrevistas, los equipos de trabajo con estudiantes, el desarrollo de las encuestas e instrumentos que servirán para conseguir la información sobre el tema, así como análisis documental.

### **Procesamiento y Análisis de Información**

#### **Área de estudio**

Esta investigación se desarrollará en la ciudad de Neiva, capital del departamento del Huila, en tres universidades de la región: la Universidad Surcolombiana sede principal, Universidad Cooperativa de Colombia y la UNAD, las tres instituciones de educación superior cuentan con programas de derecho acreditado por el Ministerio de Educación Nacional. Parte importante de la selección de estas universidades radicó en su carácter académico e investigativo en la región, además, dos de las tres universidades tienen acreditación de alta calidad.

## **Método de la investigación**

El diseño metodológico se hará bajo los parámetros de una investigación cualitativa de tipo descriptivo.

## **Comunidad de estudio**

Se tiene como principal población objeto de estudio a 30 estudiantes de los programas de derecho de las tres universidades con una distribución de 10 estudiantes por universidad. Se eligieron estudiantes que cursaran de quinto semestre en adelante, ya que cuentan con experiencia más amplia en lo que respecta a conocimiento institucional y desarrollo del currículo académico. Los criterios de inclusión se tomaron las características previamente relacionadas. Para los criterios de exclusión se tomó como punto de partida que fueran estudiantes con un mínimo de un año de llegados a la universidad, esto aplica para personas que hubiesen sido transferidas de otras universidades y alcanzaran el quinto semestre homologando materias o se hubieran reintegrado después de una pausa en sus estudios. No se plantearon criterios sociodemográficos como indicadores excluyentes o incluyentes en la selección de la población a participar en la investigación.

## **Selección de métodos e instrumentos**

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos trazados se determinará como método de recolección de datos a través de cuestionarios y entrevistas, que permitirán profundizar en el problema, la forma en que este aborda la realidad del fenómeno a investigar, la participación de actores sociales y la manera en que la

comprensión de esta situación brindará los implementos necesarios para su desarrollo. Los resultados de la información obtenida permitirán la construcción de un conocimiento sobre la realidad social y cultural desde el punto de vista de los estudiantes que son quienes participan constantemente en la gestión, desarrollo y promoción de sus realidades.

### **Instrumentos de investigación**

Desde la gestión del proyecto, se tuvo como consideración para su aplicación y desarrollo los siguientes instrumentos cuyo objetivo radica en la recolección de la información evitando caer en sesgos y problemáticas derivadas de su gestión, logro y ejecución con la población objetivo. Los instrumentos se sometieron a validación de investigadores expertos, anexo a esta investigación se dejan las evaluaciones, observaciones y ajustes de las mismas que constatan el ejercicio de evaluación realizado.

1. **Entrevistas en Profundidad:** Las entrevistas en profundidad permiten a los investigadores obtener información detallada sobre las experiencias, perspectivas y significados de los participantes. Se utilizan preguntas abiertas para fomentar la expresión libre.
2. **Grupos Focales:** Los grupos focales reúnen a un pequeño grupo de participantes para discutir un tema en profundidad. Esto puede revelar múltiples perspectivas y generar debates enriquecedores.

3. **Análisis de Contenido:** Esta técnica implica el análisis sistemático de documentos, como informes, transcripciones de entrevistas, diarios o material de archivo, para identificar temas y patrones emergentes.
4. **Triangulación de Datos:** Se recomienda utilizar múltiples fuentes de datos (por ejemplo, entrevistas y observación) y diferentes métodos para aumentar la validez y confiabilidad de los resultados, que permitan, en esta interacción, garantizar mayor confiabilidad.

### **Juicio por expertos**

Las dinámicas de los juicios por expertos aseguran que los instrumentos de investigación no se presten para deslegitimar el desarrollo de la misma, en esta medida, se consideró para la ejecución de este proyecto que era menester organizar sociodemográficamente a los estudiantes participantes en la investigación, tomando como consideración sus características. Sin embargo, no fue un criterio para incluir o excluir a los participantes, en esta dinámica, los instrumento tomando como consideración para organizar la información los siguientes datos: Edad, Género, Estado civil, Estrato, Empleo; a nivel académico se agregaron indicadores de Semestre en curso, Estudios previos, Cursos cursados, Universidades previas, Carreras previas. La evaluación por el juicio de expertos tomó como consideración preguntas que comprometían el correcto desarrollo de la investigación y que no profundizaban en la temática propia del estudio, estas preguntas han sido quitadas del cuestionario y se relacionarán en los anexos del documento.

## RESULTADOS

Esta investigación tuvo como propósito analizar la relación entre la formación que brinda la carrera de derecho, desde sus contenidos y malla curricular, la enseñanza de la ética profesional en la facultad de derecho y su incidencia en la formación profesional, a partir de las percepciones de los estudiantes de derecho. En este sentido se exploraron los resultados de la investigación a partir de los escenarios idóneos para su correcta ejecución, iniciando por la selección de las instituciones de educación superior y finalizando por el análisis a los instrumentos seleccionados.

En la construcción y validación por experto de los instrumentos se plantearon 4 ejes articuladores para las entrevistas semiestructuradas para los estudiantes, los ejes en las que se articularon la comunidad estudiantil fueron:

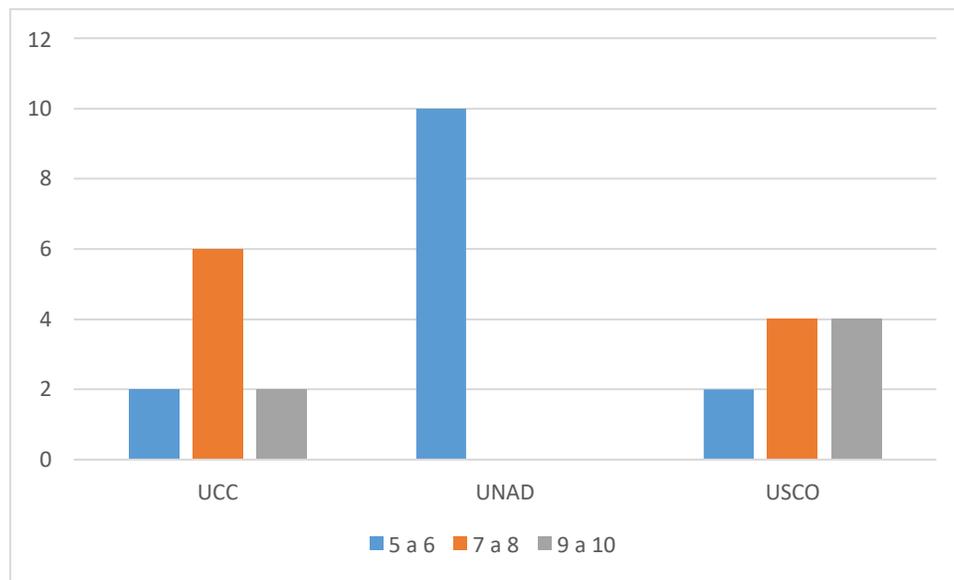
1. Importancia de la Ética en la Formación Jurídica
2. Limitaciones en la Formación Ética Académica
3. Ética Profesional en la Práctica Legal y su Impacto en la Calidad de los Servicios
4. Perspectivas y Enfoques sobre Ética en el Derecho

En el desarrollo del proceso, se profundizó en las dimensiones para propender el análisis del fomento de la ética en la formación de los futuros abogados en el programa de derecho de las tres universidades. Los resultados resaltaron los

componentes del desarrollo teórico, práctico, pedagógico y curricular con mayor incidencia en cada una de las universidades.

Gráfica 1

Distribución de los participantes por semestre y universidad



Nota: Los participantes de la UNAD se seleccionaron del grupo correspondiente a 5 y 6 semestre debido a la periodicidad de su calendario académico comprendido en grupos de 16 semanas al año, por lo cual podría llegar a tener un total de 5 periodos académicos al año.

El proceso de análisis de la información recolectada por medio de las entrevistas se desarrolló con la participación voluntaria, activa y anónima de 30 estudiantes de las tres universidades (Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, Universidad Surcolombiana USCO, Universidad Cooperativa de Colombia UCC), de ambos sexos (mujeres y hombres), que cursan los semestres de quinto a décimo, los participantes se encuentran entre los 20 a 28 años de edad; tales

aspectos orientaran el análisis comprensivo del fenómeno de estudio sobre las representaciones sociales en la formación ética de los abogados.

A partir de los análisis y la validación de los instrumentos se gestaron distintas categorías de comprensión que permitieron aunar los sentires de los estudiantes respecto al fomento de la formación ética en sus carreras. Respecto al análisis de las entrevistas, se consideraron a los estudiantes de la siguiente manera “NH5; UM2; CM3” la primera letra del código corresponde a la universidad “N” para la UNAD, “U” para la USCO y “C” para la Cooperativa. La siguiente letra refiere el género del participante “H” para hombre y “M” para mujer, el número hizo referencia al número que se les asignó durante las entrevistas para evitar sesgos en el análisis de la información recolectada.

A manera de ejemplo para la comprensión se dispuso del siguiente fragmento de entrevista:

UM10: *“No creo que los docentes se tomaran en serio la ética durante sus clases, nunca se habló de eso”* Lo que nos referiría al sentir de la estudiante respecto a una pregunta, en este caso sería una estudiante mujer perteneciente a la Universidad Surcolombiana. Derivado de esto, se procede a un análisis enmarcado en cada una de las dimensiones que se constituyeron a partir de la entrevista semiestructurada a los estudiantes.

## **Puntos de encuentro entre estudiantes de las universidades**

Los estudiantes entrevistados en cada una de las tres instituciones validaron su percepción desde los diálogos articulados a la formación ética que han recibido durante su carrera profesional. Existe un consenso respecto a la falta de espacios institucionales en dos de las tres instituciones, se alineó con el propósito de fomentar un diálogo dirigido a atender los problemas éticos, para algunos estudiantes la ética universitaria es estática, mientras que para los retos que implica la cotidianidad del pluricontexto nacional es cambiante.

Para los estudiantes de las distintas universidades esta dimensión de “Formación en ética profesional” respondió a una serie de dinámicas caracterizadas por su devenir institucional y el ejercicio docente inherente a sus actividades académicas. A partir de la multiplicidad de respuestas de los estudiantes a las preguntas sobre los puntos de encuentro entre las distintas universidades, se lograron identificar varias categorías que reflejan sus percepciones y experiencias:

### **1. Importancia de la Ética Profesional en el Derecho:**

- “UM2”: *La ética profesional en el derecho es clave debe ser y estar firme, todo debe mantenerse desde la linealidad*
- “UM4”: *En el ejercicio del derecho, ser ético es respetar las reglas del juego, ser justo y honesto con los apoderados de uno y la sociedad civil en general.*

## **2. Deficiencia en la Formación en Ética:**

- “UH1”: *Pues mira, no te miento, hemos tenido más charlas sobre cómo redactar un contrato que sobre ética.*
- “UH2”: *Honestamente, la ética ha sido nula, no hemos tenido, en mi caso específico o el de mi semestre, mucha formación específica en eso.*

## **3. Dilemas Éticos en la Práctica Legal:**

- “UM1”: *En el último semestre, hubo un caso en el que un profesor planteó un dilema ético sobre revelar o no información confidencial para salvar vidas, cosas como secretos profesionales de psicólogos y curas.*
- “UM3”: *Hubo un caso en una práctica donde surgió un dilema ético sobre revelar información confidencial. Fue complicado porque estábamos entre el deber con el cliente y el deber con la sociedad. Una cosa compleja.*

## **4. Percepción de la Ética en Relación con la Calidad de los Servicios Legales:**

- “UH3”: *La ética afecta todo hermano. Si los abogados no son éticos, ¿cómo puede la gente confiar en nosotros? Se trata de la reputación de la profesión y de que la sociedad crea en la justicia.*
- “UM5”: *En mi opinión, la ética profesional impacta directamente en la calidad de los servicios legales. Un abogado ético es un abogado confiable, y la confianza es clave en esta profesión.*

## **5. Perspectivas Diversas sobre Ética y Legalización:**

- “UH3”: *El tema de la legalización, la ética juega un papel importante. Se trata de darle autonomía a la gente sobre su propio cuerpo y, al mismo tiempo, regular para evitar abusos.*
- “UM7”: *Sí, hemos tenido buen contacto con ética en la carrera. Aunque a veces la gente piensa que ser pro-legalización es antiética, yo creo que es cuestión de perspectiva y de respetar las decisiones individuales.*

## **6. Enfoque Práctico vs. Ético:**

- “UM1”: *Honestamente, no creo que la ética sea tan crucial para la calidad de los servicios legales. La gente busca resultados, no necesariamente abogados éticos. Al final del día, es la victoria en el caso lo que cuenta.*

- “UM3”: *No he prestado mucha atención a las clases de ética. Creo que es más relevante aprender estrategias legales sólidas y entender el sistema judicial. La ética se aprende sobre la marcha, ¿no?*

## **7. Motivación Personal hacia la Ética:**

- “UM7”: *La ética en el derecho es algo que me preocupa profundamente. Creo que es la base para construir una carrera sólida y confiable.*
- “UM5”: *En mi formación académica, he buscado cualquier oportunidad para recibir capacitación específica sobre ética profesional. El miedo a cometer errores éticos me motiva a estar bien preparado.*

## **8. Perspectiva Crítica sobre la Formación en Ética:**

- “UM2”: *Mi comprensión de la ética profesional en el derecho se ve influenciada por una perspectiva crítica sobre la formación que recibimos.*
- “UM4”: *La formación académica en ética profesional ha sido limitada, y mi postura crítica se centra en la falta de seriedad de algunos docentes.*

Resultado del análisis, estos puntos de encuentro permiten la comprensión de la realidad inherente a los estudiantes respecto a su formación ética profesional,

reflejan la diversidad de opiniones y experiencias en relación con la ética profesional en el ámbito legal, proporcionando una base para un análisis más detallado de las percepciones y actitudes hacia esta dimensión en su formación académica. Sumándose a la realidad presentada por los estudiantes, se lograron consolidar los ejes articuladores principales que resumen las percepciones de los estudiantes sobre la ética profesional en el derecho:

### **1. Importancia de la Ética en la Formación Jurídica:**

- “CH1”: *Mi comprensión de la ética profesional en el derecho radica en la importancia de actuar con integridad y responsabilidad en nuestra formación jurídica.*
- “CM3”: *La ética profesional en el derecho es crucial para mí. Es una obligación personal actuar con integridad en mi formación.*

### **2. Limitaciones en la Formación Ética Académica:**

- “CM1”: *La formación académica ha incluido aspectos éticos, pero de manera limitada. La universidad debería brindar más espacios para reflexionar sobre dilemas éticos, ya que es un fenómeno común e inherente a Colombia, todos hemos tenido o escuchado algo relativo a la corrupción, la ética o cualquier tema legal.*
- “CH4”: *La importancia de la ética profesional en la práctica legal es fundamental. Sin embargo, creo que la mejora de la formación*

*académica en la universidad es clave para que los futuros abogados enfrenten los desafíos éticos con solidez.*

### **3. Ética Profesional en la Práctica Legal y su Impacto en la Calidad de los Servicios:**

- *“NM3”: La ética profesional es crucial para asegurar la calidad de los servicios legales.*
- *“NH3”: La ética profesional en el derecho puede impactar en la calidad de los servicios legales que se prestan a la sociedad de diversas maneras.*

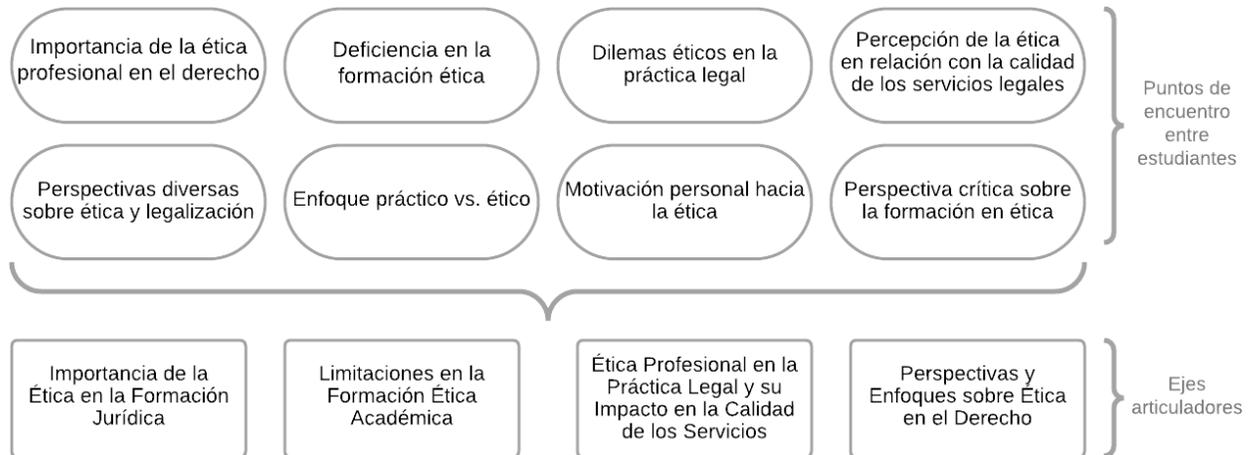
### **4. Perspectivas y Enfoques sobre Ética en el Derecho:**

- *“CH7”: La ética en el derecho es básicamente el conjunto de reglas que nos dice qué está bien y qué está mal en esta movida legal.*
- *“CM5”: La ética en el derecho es el saber qué es lo que está permitido y qué no en esta red de legalidades y problemas.*
- *“CM8”: No es un concepto abstracto, es sencillo de leer y comprender, debemos dejar de lado las pasividades frente a lo que está y no está permitido y reconocer desde los contextos.*
- *“NM1”: Es sencillo, si existe un semáforo que nadie respeta, porque para su uso práctico no tiene sentido que esté ahí, si alguien pasa el semáforo en rojo pueden multarlo, pero no necesariamente está*

*incurriendo en una pena, dado que se puede justificar la normalización del desuso de ese semáforo, ocurre lo mismo con la práctica de la ética, debe normalizarse para que sea de uso común a todos, no menospreciarse.*

### Figura 1

Puntos de encuentro y ejes articuladores de la ética profesional en estudiantes de derecho.



Fuente propia

Estos puntos de encuentro y ejes articuladores permiten conceptualizar las percepciones de los estudiantes sobre la ética en el derecho, desde la importancia personal hasta la necesidad de mejorar la formación académica en ética, la relación entre la ética y la calidad de los servicios legales, y las diferentes perspectivas sobre la ética en el ámbito legal.

## **Ejes de articulación por Universidad.**

### **1. Importancia de la ética en la formación jurídica:**

Los estudiantes durante el desarrollo de la presente investigación abordaron la diversidad de percepciones entre estudiantes de derecho de las distintas universidades, respecto a la relevancia de la ética en su formación jurídica y su impacto en el ejercicio profesional. La recopilación de respuestas consiguió identificar los temas claves que moldean la comprensión y valoración de la ética en el ámbito académico y profesional.

Las preguntas orientadoras permitieron que la mayoría de los estudiantes abordaran sus percepciones frente a la realidad que afrontan "UH10": *Mi comprensión de la ética profesional en el derecho se ve influenciada por una perspectiva crítica sobre la formación que recibimos. Creo que es esencial, pero las condiciones actuales en la universidad plantean desafíos importantes.* Esta participación, acompañada de la perspectiva particular de cada estudiante, permite equiparar las condiciones y los elementos básicos para brindar la formación desde las modalidades particulares de cada uno. Mientras este estudiante de la Universidad Surcolombiana se centra en las particularidades de la infraestructura física y la organización logística de su institución, los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tienen una perspectiva distinta. "NH1" *La educación virtual en la UNAD me ha desafiado a adaptarme a nuevas formas de aprendizaje. En cuanto a la mediación virtual, considero que es esencial para los abogados estar familiarizados con las plataformas digitales y las herramientas tecnológicas. Aunque*

*puede haber desafíos, también veo oportunidades para mejorar la accesibilidad y eficiencia en la resolución de conflictos.*

Este contexto permite comprender la ética profesional como una necesidad básica de cualquier proceso de formación indiferente de su modalidad. “NM5” *Los foros virtuales de la UNAD han ampliado mi comprensión de los desafíos éticos en la mediación virtual. Discutir la transparencia y la imparcialidad ha sido crucial. Estoy comprometido a desarrollar habilidades éticas sólidas para abordar estos retos en mi futura práctica legal.* Postura similar a la de estudiantes con clases presenciales y hasta nocturnas. “CM3” *En la U, todos los estudiantes de Derecho deben cursar una asignatura obligatoria de Ética Profesional. Ahí estudiamos los principios fundamentales de la ética profesional, así como casos prácticos que ilustran cómo estos principios se aplican en la práctica legal.*

Sin embargo, la multiplicidad de los escenarios que conlleva cada institución de educación superior, demanda un análisis particular de cada contexto. Si bien, se encontró un consenso observado en la influencia directa de la ética en la confianza que tiene la sociedad en los abogados destaca la importancia crítica de la conducta ética en la percepción pública de la profesión legal. Este elemento refuerza la premisa de que la reputación de la profesión y la percepción de la justicia están intrínsecamente vinculadas a la ética profesional. La diversidad de perspectivas sobre temas éticos específicos, como la legalización de sustancias, revela la complejidad de las posturas individuales, mientras que algunos estudiantes abogan por el respeto a las decisiones individuales, otros sugieren una necesidad de

regulación ética para evitar posibles abusos, reflejando así la pluralidad de opiniones en el cuerpo estudiantil.

La dicotomía entre aquellos que consideran esencial la ética para construir una carrera sólida y confiable, y aquellos que minimizan su importancia en comparación con el dominio de estrategias legales, resalta las distintas percepciones sobre la interrelación entre ética y competencia profesional. Este contraste destaca la necesidad de un enfoque balanceado en la formación legal integral como base de cualquier formación educativa indiferente del nivel. La perspectiva crítica que destaca los desafíos en la formación ética, como la falta de seriedad en algunas clases, plantea interrogantes sobre la idoneidad de las condiciones de aprendizaje, surge la necesidad de mejorar la calidad de la educación antes de abordar problemas éticos, subraya la interdependencia entre las condiciones de aprendizaje y la percepción de la ética como un componente vital en la práctica legal (Hoyos, 1995).

## **2. Limitaciones en la Formación Ética Académica**

La percepción de los estudiantes de derecho de las distintas universidades en relación con la formación ética académica revela una serie de elementos que resaltan tanto las fortalezas como las limitaciones del programa educativo. Este análisis, que se centra en el eje articulador llamado "Limitaciones en la Formación Ética Académica" destaca las voces de los estudiantes en términos de sus experiencias y sugerencias para mejorar la enseñanza de la ética en el ámbito jurídico razón al ejercicio planteado desde el componente práctico de esta

investigación. Algunos de los estudiantes que participaron en diálogos informales sobre ética desde la práctica legal lo hicieron por fuera de la universidad “CH4”

*Participé en algunos diálogos informales sobre ética en contextos de Derecho Internacional Privado en un congreso en Villavicencio. Particularmente creo que es fundamental tener una mente abierta y explorar diferentes perspectivas para entender mejor las complejidades éticas.* Este análisis derivado especialmente de los multicontextos resalta que, si bien existen algunos pocos escenarios internos de gestión ética y profesional, existen puntos de encuentros externos como Congresos y/o seminarios que consiguen alinear dinámicas propias de la práctica jurídica profesional. Aunque estos encuentros han ampliado sus perspectivas sobre la importancia de la ética, señalan una limitación en la formalidad de la formación ética académica desde las aulas de clases.

Si bien la ética no es el foco central de todos los escenarios, en algunas clases se han logrado abordar casos correspondientes a dilemas éticos relevantes en materias como Derecho Penal General y Derecho de Familia y del Menor. Este hallazgo en los estudiantes participantes destaca una limitación en la integración de la ética como un componente central en el plan de estudios, que no necesariamente niega el hecho de hablar algunas veces sobre ética, sin embargo, no reemplaza una cátedra orientada a la ética profesional y el devenir de la misma desde el ejercicio del derecho “C3M”

*Creo que los enfoques de enseñanza de ética en el currículo de Derecho podrían mejorarse de varias maneras. En primer lugar, creo que es importante que los estudiantes tengan la oportunidad de discutir cuestiones éticas en un entorno seguro y respetuoso. Esto les permitirá explorar sus propias opiniones*

*y valores, y aprender de las opiniones de otros. Luego, creo que es importante que los estudiantes tengan la oportunidad de aplicar los principios de la ética a casos prácticos. Creo que es importante que los estudiantes tengan la oportunidad de aprender de los abogados que han enfrentado desafíos éticos en su práctica.*

Estos estudiantes resaltan la importancia personal de la ética como una herramienta para construir un futuro profesional coherente, los estudiantes identifican áreas de mejora en la enseñanza de ética, proponiendo la incorporación de casos prácticos y ejemplos específicos dentro de las materias del plan de estudios y la cotidianidad de cada institución, esta sugerencia destaca la percepción de que la enseñanza actual carece de la aplicabilidad práctica de los principios éticos. La participación en diálogos y seminarios académicos centrados en temas éticos es evidente en algunos estudiantes. Sin embargo, la falta de oportunidades para participar en debates éticos en el aula o en seminarios es una limitación señalada por otros. Esta discrepancia resalta la variabilidad en la exposición a experiencias éticas estructuradas, estos escenarios deben reconocer la disparidad de realidades de los estudiantes que se están formando actualmente en el derecho.

La necesidad de una conexión más estrecha entre la ética y la realidad jurídica se manifiesta en las sugerencias de mejorar la enseñanza mediante la inclusión de ejemplos contemporáneos y discusiones más prácticas. Esto permite comprender la percepción de una brecha entre la teoría ética y su aplicación en situaciones legales reales, los estudiantes abogan por un enfoque más práctico en la enseñanza de ética, destacando la importancia de discutir cuestiones éticas en un entorno seguro y respetuoso. Esto de igual manera sugiere que aprender de

abogados que han enfrentado desafíos éticos en la práctica podría enriquecer su comprensión de dilemas éticos del mundo real.

### **3. Ética profesional en la práctica legal y su impacto en la calidad de los servicios**

La exploración de las percepciones de los estudiantes de derecho, centrada en el eje "Ética Profesional en la Práctica Legal y su Impacto en la Calidad de los Servicios," destaca la complejidad y la necesidad crítica de abordar los desafíos éticos en el entorno de la mediación de la educación, ya sea presencial y dialógica o virtual y meditativa. Los estudiantes, en particular de la UNAD, revelan una profunda reflexión sobre la intersección entre ética, tecnología y la responsabilidad inherente en la construcción de procesos legales justos. "NM7" *Hemos explorado cómo la mediación virtual plantea preguntas éticas únicas, debemos ser conscientes de las posibles implicaciones éticas de nuestras acciones en un entorno virtual, ya que técnicamente se toman a la carrera acciones como el acoso virtual, publicidad falsa y demás.* Estos escenarios consolidan un paradigma que, frente a la consolidación de abogados formados de manera virtual, puede ser dubitativo, sin embargo, sus perspectivas son similares respecto a la formación académica y profesional y, al ser aprobado por el ministerio, no existe duda respecto a los criterios de formación académica y profesional.

"NM6": *La ética no solo se trata de reglas, sino también de comprender las necesidades y preocupaciones de las partes involucradas.* Consolidado desde el desarrollo práctico, teórico y de gestión, la formación virtual por parte de la UNAD

muestra un paradigma centrado en una ética colaborativa desde sus foros y espacios de formación virtual “NM5” *En la universidad la mediación virtual representa un desafío y una oportunidad para el futuro de nosotros como abogados, es más bien la adaptación a las plataformas digitales es esencial para los abogados modernos. Aunque puede ser un cambio significativo, estoy comprometida a aprender y desarrollar habilidades que me permitan sobresalir en la mediación virtual.*

Los estudiantes enfatizan la importancia de anticipar y abordar obstáculos éticos en la mediación virtual, nacidos de la adaptación a plataformas virtuales no solo impulsa el desarrollo de habilidades de expresión, sino que también desafía la capacidad de comunicación de los abogados y presenta un nuevo paradigma respecto a la práctica ética desde la rama jurídica. La gestión de la ética y la comprensión de los ejercicios éticos y de corrupción no solo demanda ser asesores legales, sino también mediadores éticos y facilitadores de soluciones equitativas. Los estudiantes coinciden en que desde los escenarios de formación se deben mantener altos estándares éticos se percibe como esencial para garantizar procesos justos, y la distancia física se presenta como un recordatorio constante de la necesidad de transparencia en procesos legales “CM9” *Es vital la ética para evitar prácticas corruptas en nuestra futura carrera legal, siento que, como estudiantes, hemos internalizado la importancia de la integridad en el ejercicio del derecho. Los principios éticos profesionales consolidan un derecho confiable y respetado.*

Entender las perspectivas de las partes involucradas y la habilidad de ejercer eficientemente se presentan como elementos cruciales para el éxito desde la

inclusión de un correcto dominio ético. No debe traducirse en una desconexión ética para la totalidad de los escenarios; más bien, se destaca la necesidad de fortalecer el compromiso con la integridad y la justicia en la academia con un proyecto constate de gestión académica y universitaria. Los estudiantes son conscientes del alcance y las responsabilidades desde el principio ético como un agente considerador esencial, esta disposición consigue explorar nuevas estrategias y enfoques cuyo actuar es crucial para adaptarse y triunfar en entornos cambiantes. La ética se percibe no solo como un conjunto de reglas, sino como una guía constante para decisiones responsables y justas.

#### **4. Perspectivas y Enfoques sobre Ética en el Derecho**

La formación ética de los estudiantes de derecho se presenta como un pilar fundamental en su preparación para enfrentar los desafíos éticos inherentes a la práctica legal. "CM10": *La formación ética que he recibido como estudiante de Derecho es fundamental para prevenir la participación en delitos de corrupción. Quiero estar seguro de tomar decisiones éticas informadas en mi carrera y evitar cualquier comportamiento que pueda comprometer mi integridad.* Las voces de los estudiantes revelan una conciencia profunda sobre la importancia de la ética en la profesión y cómo esta contribuye a moldear una sociedad más justa. El consolidado de las perspectivas y enfoques sobre ética en el derecho, derivado de las experiencias y opiniones expresadas por los estudiantes la formación ética como enfoque diferencial es esencial para prevenir la participación en delitos de

corrupción y promover una sociedad más justa, constituye un elemento alineador de las gestiones multifacéticas inherentes a cualquier profesional. De igual manera, se reconoce la necesidad de aplicar el derecho con justicia y equidad, y se enfatiza que esta formación es fundamental para cultivar profesionales éticos.

Aunque no todos los estudiantes tuvieron conocimiento directo de casos específicos de corrupción entre abogados, sí entienden que la corrupción afecta negativamente la confianza en el sistema legal y, por ende, también futuro desarrollo de su carrera, derivado de este contexto se presenta la necesidad de una formación ética sólida se destaca como respuesta a este desafío constante que es abordar la corrupción en Colombia. “CM9”: *Para prevenir la corrupción entre los abogados, creo que se deberían establecer comités éticos independientes en las instituciones legales. Estos comités podrían investigar posibles infracciones éticas y asegurar que se tomen medidas adecuadas para mantener la integridad en la profesión.*

Los estudiantes perciben a las universidades como responsables de fortalecer la ética y la integridad en la formación de abogados, se destaca la importancia de cultivar profesionales éticos desde la academia para contribuir a una sociedad más justa. Se reconoce a partir de los diálogos con los estudiantes, el impacto negativo de los casos de corrupción en la percepción pública de la profesión. Desde aquí es menester la constitución las propuestas de incluir más casos de corrupción en el plan de estudios busca sensibilizar a los estudiantes sobre los riesgos éticos en la abogacía. “CM7”: *La enseñanza de casos de corrupción despierta la conciencia sobre los riesgos éticos en la profesión legal. Proporciona*

*lecciones concretas sobre cómo la corrupción puede erosionar la confianza pública en los abogados y el sistema legal en general.*

La formación ética resalta la importancia de investigar minuciosamente antes de tomar decisiones éticas, se propone la inclusión de casos que involucren a profesores o abogados conocidos por los estudiantes para promover una comprensión más completa, sugiere la implementación de mentorías éticas como una medida efectiva para fortalecer la ética y prevenir la corrupción en la práctica legal. Además, programas de desarrollo profesional continuo se consideran esenciales para abordar aspectos éticos específicos y guiar a los abogados en situaciones éticas complejas.

## DISCUSIONES

Analizar, organizar y orientar a las universidades en la gestión de sus escenarios de formación óptimos de los estudiantes se plantea como un espacio integrador que deben orientarse desde la incidencia ética de sus futuros profesionales en derecho, tanto las facultades como las universidades consideran mejorar la vinculación de los estudiantes a modelos curriculares, escenarios, espacios de formación y demás que cuenten con incidencia en la formación ética profesional que se dará en el ejercicio de su función ciudadana y laboral.

La diversidad de perspectivas expresadas por los estudiantes ofrece una visión rica y compleja de cómo se aborda la ética profesional en la formación académica en derecho, este análisis revela tensiones entre la necesidad de una formación ética más directa y práctica, y la percepción de que la ética queda en un segundo plano frente a los aspectos legales y técnicos. La dinámica del ejercicio validado por la participación de los estudiantes logra resaltar lo trabajado por Santana (2018) quien resalta que el ejercicio del derecho no se puede desligar de la comprensión técnica, crítica y epistémica inherente a las normas que rigen el ejercicio del derecho en cada país o constitución.

Un punto de divergencia resulta del ejercicio dialógico nacido a partir de la gestión presentada por Santana (2018) y que los estudiantes no abordaron en sus participaciones:

Se justifica por ello, la necesidad de la instauración de un Código Deontológico que contemple los deberes ético-morales en el ejercicio de la abogacía y que venga reforzado por un orden disciplinario. De tal manera que, en el caso que se vulnere o lesione o cause daño a terceros por un acto inmoral por parte del profesional de la abogacía, puedan los ciudadanos sentirse protegidos por una regulación que permita la protección de su integridad. En este sentido, se parte de la consideración que el contenido de los códigos deontológicos debe reconocer principios que instauren compromisos por parte de quienes ejercen una profesión cualificada (p.17).

Lo anteriormente expresado se sustenta en el quehacer de los estudiantes y la dinamización de su trabajo a partir de la corta experiencia que han tenido por su condición de estudiantes. Sin embargo, es un elemento relevante para el correcto planteamiento de los programas de derecho desde las universidades. Sirve como un modelo relacionador, directo, práctico que suscita el quehacer de la práctica dinámica del derecho a lo largo de las necesidades de las comunidades.

Un grupo significativo de estudiantes destacó la importancia de recibir una capacitación ética más directa y práctica, expresaron el deseo de contar con casos reales y discusiones que reflejen las complejidades que enfrentarán como profesionales futuros del derecho, un punto en común encontrado con la investigación realizada por Briones y Lara (2016) en donde resaltan la imperante necesidad de coordinar los espacios dialógicos y dirigidos desde la academia para los estudiantes.

La metodología activa y dialógica diseñada nos permite confirmar que la posibilidad de debatir de una forma estructurada y guiada sobre un dilema moral, con estudiantes de otras culturas mediante el uso de las tecnologías de la comunicación, tiene efectos favorables sobre la claridad en la identificación de valores y posicionamientos, la calidad en la argumentación e incluso sobre la valoración de la propia participación en los debates realizados (p.8)

Algunos de los ejes consiguieron brindar una perspectiva más complementaria y crítica respecto a la dinamización de la ética en escenarios formativos, señalan que la ética ha sido abordada de manera limitada en sus clases. Mencionan, además, que las clases se centran más en aspectos legales y técnicos, relegando la ética a un plano secundario, este hallazgo plantea interrogantes sobre la calidad y profundidad de la formación ética que reciben los estudiantes de derecho en algunas instituciones. El mismo contexto es abordado por Ibáñez (2019) donde se resalta el poco vínculo ético que trasciende de las clases a la práctica real de la profesión. El contexto intrínseco al proceso consigue resaltar la necesidad de una formación ética que no solo sea teórica, sino que también prepare a los estudiantes para aplicar estos principios en situaciones concretas.

Proyectos como el desarrollo por Cevallos (2021) concuerdan con los propósitos que esta investigación planteó analizar.

Por tanto, la práctica docente se orienta a favorecer la formación integral del estudiante, lo cual permite en el entorno real, fortalecer las competencias

profesionales, exponiendo situaciones reales de la práctica de su profesión para que pongan en práctica sus habilidades en la solución de conflictos reafirmando su compromiso ético con la sociedad, a la vez que permite obtener información que ayude a actualizar planes y programas de estudio con la finalidad de fortalecer a la institución educativa con su entorno social y productivo (p.16).

Coherente con lo expuesto por Cevallos, los estudiantes encuentran un punto en común a partir de la implementación de medidas más efectivas para fortalecer la ética haciendo uso de escenarios prácticos y programas de formación continua. Algunos estudiantes abogan por incluir más casos de corrupción en el plan de estudios, proporcionar mentorías éticas y capacitar a los profesores en ética para garantizar una formación de alta calidad; apoyados en este escenario resalta la falta de seriedad en componentes inherentes a la ética expresada por distintos estudiantes, en este escenario se percibe que la ética es tratada de manera menos rigurosa en comparación con otros aspectos académicos, esta situación destaca la necesidad de una aproximación más consistente y seria hacia la formación ética en el ámbito legal.

Las variadas perspectivas compartidas por los estudiantes de derecho resaltan la complejidad inherente a la formación ética en las instituciones académicas, si bien algunos han experimentado avances en la integración de principios éticos, otros señalan deficiencias notables en concordancia con las distintas investigaciones abordadas a lo largo del texto. Estos resultados instan a reflexionar sobre los métodos actuales de gestión académica y a considerar la

implementación de enfoques más integrales y prácticos. La ética, como eje de la mediación práctica y profesional, emerge como un campo crucial que demanda una atención más detallada a nivel práctico y teórico. Resultado de este proyecto se invita a las instituciones de educación superior a explorar nuevos escenarios de gestión académica e investigativa que fortalezcan la ética en la formación legal. La incorporación de programas de mentoría ética, talleres prácticos, y la actualización constante del currículo podrían ser estrategias efectivas para preparar a los futuros profesionales del derecho, no solo para abordar los retos éticos del presente, sino también para anticipar y adaptarse a los desafíos éticos en constante evolución de la práctica legal.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta investigación que tuvo como propósito la comprensión sobre la formación ética en estudiantes de derecho en el Departamento del Huila ha arrojado luz sobre las complejidades y diversidades que rodean este aspecto fundamental de la educación jurídica. A lo largo de esta indagación se reconocieron los sentires y las propuestas de formación ética presentes en tres destacadas universidades: la Universidad Surcolombiana (USCO), la Universidad Cooperativa de Colombia (UCC) y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Este proceso permitió explorar las percepciones de los estudiantes respecto a la formación ética y analizar la integración de estos principios en sus programas académicos. Este apartado encapsula las voces y perspectivas de los estudiantes, ofreciendo una panorámica esclarecedora que invita a la reflexión y, a su vez, plantea interrogantes cruciales sobre la dirección futura de la formación ética en las instituciones de educación superior en el ámbito jurídico.

El cumplimiento del primer objetivo específico a partir de Formación Ética en la inherente al desarrollo curricular de cada una de las universidades permite revelar las diferencias significativas en la propuesta de formación ética entre las tres universidades estudiadas. Mientras que la UNAD destaca la importancia de la ética en la mediación virtual, la UCC y la USCO muestran enfoques más generales y mediados en la gestión dialógica presencial sin la vinculación directa ni curricular de los estudios de caso, aunque bien se dieron en escenarios generales de participación.

La diversidad de opiniones entre los estudiantes refleja una necesidad de mayor énfasis en la formación ética, la disparidad frente a la satisfacción con la capacitación recibida tanto en escenarios internos como externos resalta la falta de enfoque específico en ética en el currículo, en el caso de la UNAD la mediación virtual emerge como un tema crucial en las discusiones éticas, mostrando la necesidad de adaptar la formación a los desafíos contemporáneos. Aunque los estudiantes de la UNAD demuestran una integración más evidente de la ética en la malla curricular, las respuestas de los estudiantes señalan que, en general, la ética a menudo queda en un segundo plano frente a los aspectos técnicos y legales; lo que resalta la relación entre la formación ética y la preparación para la práctica legal no es uniforme entre las instituciones, lo que destaca la necesidad de una revisión integral de los enfoques pedagógicos.

La investigación pone de manifiesto la heterogeneidad en la formación ética de los estudiantes de derecho en el Departamento del Huila; para abordar estos hallazgos, se sugiere una revisión crítica de la malla curricular, con énfasis en la estandarización de enfoques éticos y la adaptación a las demandas cambiantes del ejercicio legal. Se propone realizar un llamado a la acción claro, articulado a las instituciones de educación superior que buscan reconsiderar y fortalecer sus estrategias de formación ética para el cultivo de las profesiones y los profesionales del derecho éticos, adaptados a los retos contemporáneos y comprometidos con la integridad en su práctica profesional. con énfasis en la estandarización de enfoques éticos, aquellos que exige la sociedad en la medida en que avanza hacia comunidades más inclusivas en la conquista y cultivo de lo humano.

Como cierre del espacio, se recomienda hacer un uso estratégico de las dinámicas inherentes a los modelos educativos de cada una de las instituciones del

Huila, es una necesidad realizar una comprensión más profunda de las dimensiones que componen un horizonte práctico que reconozca las demandas del territorio a nivel ético y de prevención de la corrupción y que articule los núcleos de formación práctica de los estudiantes

## REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- Acosta, H. B. (2012). La enseñanza del derecho y la formación de los abogados. *Revista republicana*, (12).
- Alba, J. R. (2022). Finlandia: un modelo ético contra la corrupción. *Espacios Públicos*, 20(49), 171-174.
- anticorrupción UNODC, E. Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito–UNODC, Colombia.
- Anyerson Damian Gallego Agudelo (2019), Posición Ética del profesional-Diversificar las perspectiva, contenido, modelos culturales y materiales que se pone a disposición de los estudiantes para propiciar una formación reflexiva y pluralista desde su profesión. Realizó una revista virtual con su facilitadora Margarita Chavarria Arroyave, en la Universidad CATOLICA DEL NORTE, de la ciudad de Caldas
- Arévalo Araya, J. S. (2018). Infracciones al derecho internacional humanitario: conflicto y prensa en el Departamento del Huila, Colombia (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de La Plata).
- Ayala-García, J., Bonet-Morón, J., Pérez-Valbuena, G. J., Suret-Leguizamón, J. D., & Heilbron-Fernández, E. J. (2022). La corrupción en Colombia: un análisis integral. Documentos de trabajo sobre Economía Regional y Urbana; No. 307.
- Barrios, A. P. (2022). Corrupción y fraude: el cáncer que destruye la economía colombiana. *Revista Perspectiva Empresarial*, 9(2), 6-10.
- Betancourt, L. A. A., Cabeza, M. A. C., & Reyes, J. J. O. (2020). Dimensiones del proceso de enseñanza–aprendizaje para la formación profesional. *Luz*, 19(2), 17-29.
- Bolívar, Antonio (1992). Problemas y propuestas, Editorial Escuela Española, España.
- Briones, E., & Lara, L. (2016). Educación ética en la Universidad a través del diálogo multicultural online= Teaching Ethics in the University through Multicultural Online Dialogue. *Educación ética en la Universidad a través del diálogo multicultural online= Teaching Ethics in the University through Multicultural Online Dialogue*, 99-107.
- Clavijo Cáceres, D. (2015). El enfoque de competencias en la formación del abogado para el siglo XXI. *Justicia*, (27), 185-212.
- Cortes Gómez, C. A., Hernández Muñoz, S., & Niño Mahecha, M. C. (2016). Formación del pensamiento ético en estudiantes del Colegio Campestre Monteverde.
- Cortina, Adela (2003). Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía, Alianza Editorial, S.A, Madrid, España.
- Delors, Jacques, et al (1997). “La educación encierra un tesoro”. Informe a la Unesco de la Comisión Internacional sobre la educación para el Siglo xxi, presidida por Jacques Delors, Ediciones Unesco, Correo de la Unesco, México.

- Díaz Jiménez, L. J. (2015). Responsabilidad Social y ética como componentes en la lucha contra la corrupción en Colombia.
- Dussel, E. (2022). Filosofía de la cultura y transmodernidad: ensayos. Universidad Autónoma de la Ciudad de México-UACM.
- Dworkin, R. M. (comp.) (1980): La filosofía del derecho, México, Fondo de Cultura Económica
- Fernández, José Luis (1994). "La economía como oportunidad y reto de la ética profesional", en Fernández, José Luis y Augusto Hortal Alonso
- Gallardo, Y. (2019). ¿ Es la ética jurídica un elemento de la identidad profesional del abogado? Los estudiantes opinan. *Díkaión*, 28(2), 284-309.
- GALLEGO, J. D. C., & AGUDELO, F. E. Y. Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa SEDEQ abogados Asesores SAS de la ciudad de Pereira.
- Garcés-GiraLdo, L. F., Arboleda-López, A. P., Silvera-Sarmiento, A., Sepúlveda-Aguirre, J., & Gallego-Quiceno, D. E. (2017). La virtud aristotélica en la formación del abogado conciliador. *Jurídicas*, 14(1), 102-113.
- García López, R., Sales Ciges, A., Moliner García, O., & Ferrandez-Berruero, R. (2009). La formación ética profesional desde la perspectiva del profesorado universitario.
- Gómez-Acosta, A., Sierra-Barón, W., & Perdomo, J. M. R. (2019). Consumo de drogas en Colombia: análisis del enfoque de salud pública para su abordaje. *Academia & Derecho*, (18), 365-387.
- González Vicén, Felipe (1979): La filosofía del derecho como concepto histórico, en Estudios de filosofía del derecho, Universidad de La Laguna, facultad de Derecho
- Gutiérrez Barón, M. M., & Saca Coronado, C. V. (2021). La influencia de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción, caso provincia de Chiclayo, año 2019.
- Hegel, G. W. F. (1988). Principios de la Filosofía del Derecho, trad. cast. y edic. de J. L. Verma, Barcelona, EDHASA
- Henoa, J. C., & Espinosa, C. I. (2018). Corrupción en Colombia-Tomo I: Corrupción, Política y Sociedad. Universidad Externado.
- Holguín, N. J. C. (2007). Conflicto de valores ético-político en Colombia: reflexiones desde Axel Honneth. *Criterio jurídico*, 1(7), 125-140.
- Hoyos, G. (1995). Ética comunicativa y educación para la democracia. *Revista Iberoamericana de Educación*. No. 7.
- Ibáñez, F. (2019). ¿ Enseña ética la universidad peruana. *El Conflicto de las facultades. Sobre la universidad y el sentido de las humanidades. Anthropos. Fondo Editorial PUCP*, 247-259.
- Joaquín García-Huidobro, Javier Saldaña, Ángela Aparisi, Gonzalo Letelier, Claudio Sarteá, Alfonso Santiago, Sebastián Contreras, Alejandro

Miranda, Ian Henríquez, Arturo Prado, Julio Alvear, Alejandro Guzmán, Dora Sierra, Nicolás Gamboa, Guillermo Tenorio, Paolo Tejada y Mario Correa Raúl Williams (2013), PRINCIPIOS GENERALES Y COMENTARIOS AL NUEVO CODIGO DE ÉTICA PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHILE. Cuadernos de Extensión Jurídica de la Universidad de los Andes-Chile

Layton, J. A. M. (2023). La corrupción en Colombia: Factor clave en el riesgo de pérdida de la calificación soberana. *Kairós, Revista de Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas*, 6(10), 183-183.

Lúquez, P., Fernández, O., & Bustos, C. (2014). Formación ética del estudiante universitario socialmente responsable. *Omnia*, 20(2), 120-134.

Newman, V., & Ángel, M. P. (2017). Sobre la corrupción en Colombia: marco conceptual, diagnóstico y propuestas de política.

Olano García, H. A. La ética del abogado.

Olmeda García, Marina del Pilar. (2005). Ética Profesional en el ejercicio del Derecho. Universidad Autónoma de Baja California.

Ortiz Gallo, A. L., Gutierrez Martinez, A. Y., & Corpas Henao, A. (2021). Análisis del estrés laboral en una muestra de abogados que ejercen en el campo del derecho penal en Bogotá, como un aporte para generar propuestas de mitigación y afrontamiento.

Palestina Duarte, I. E. (2018). Corrupción y crecimiento económico: las percepciones de la sociedad colombiana. *Revista CES Derecho*, 9(1), 59-72.

Pardo Abril, N. G. (2007). *Discurso, impunidad y prensa*. Universidad Nacional de Colombia.

Recaséns Fiches, Luis. (1974). *Direcciones Contemporáneas del Pensamiento Jurídico*. Editorial Nacional. México

Rodríguez, D. R. G. (2017). Corrupción en Colombia: ¿ qué se puede hacer desde la educación?. *Uni-pluriversidad*, 17(2), 55-61.

Rodríguez, D. R. G. (2017). Corrupción en Colombia: ¿ qué se puede hacer desde la educación?. *Uni-pluriversidad*, 17(2), 55-61.

Rojas, C. A. A. J. (2013). Filosofía del derecho. *Criterio Libre Jurídico*, 10(2), 9-10.

Rojas, D. E. V. (2021). Derecho fundamental del acceso a la justicia y políticas institucionales del Poder Judicial en la lucha contra la corrupción en el Perú. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 13(15), 127-161.

Rosales, G. I. (2007). Ética y valores profesionales. *Reencuentro. Análisis de problemas universitarios*, (49), 43-50.

Ruiz Barbosa, F. E. (2022) TRANSPARENCIA Y ÉTICA CIUDADANA: EDUCACIÓN Y TIC PARA ENFRENTAR LA CORRUPCIÓN DESDE LA ESCUELA.

- Santana Ramos, E. M. (2018). El rol del abogado ante la ética y el ejercicio profesional. *Revista de la Facultad de Derecho*, (44), 143-176.
- Sotelo Rodríguez, J. D., Cubillos Gutiérrez, Y. A., & Castañeda Niebles, J. C. (2019). *Evaluación de Estrés Laboral y Síndrome de Burnout en Colaboradores de Firma de Abogados Coosoliserv en la Ciudad de Bogotá* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).
- Zeledón Ruiz, M. D. P., & Aguilar Rojas, O. N. (2020). Ética y docencia universitaria. Percepciones y nuevos desafíos. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 14(1).

## **Guía de entrevista semiestructurada**

### **Estudiantes**

Entrevista semiestructurada.

Este documento sirve como guía orientadora de las preguntas que permitirán organizar y validar el ejercicio que se lleva a cabo dentro de las tres instituciones de educación superior. La investigación toma por título “Fomento de la Ética en la Formación de Abogados en Universidades del Departamento del Huila”. Se atenderán los datos bajo el principio de confidencialidad, la información suministrada por los participantes será exclusiva de uso académico. Se busca con ella analizar la formación en ética de los estudiantes de derecho y sus aspectos relativos.

La participación se realizará de manera voluntaria atendiendo los criterios de inclusión y exclusión presentados previamente en el documento.

Edad: \_\_\_\_\_ Género: \_\_\_\_\_ Semestre: \_\_\_\_\_ Universidad: \_\_\_\_\_

#### **Dimensión 1: Formación en ética profesional**

1. ¿Cuál es tu comprensión de la ética profesional en el derecho y su importancia en la práctica legal?

2. ¿Has recibido alguna capacitación específica sobre ética profesional como parte de tu formación académica en Derecho?
3. ¿Puedes mencionar un ejemplo concreto en el que la ética profesional se haya discutido o aplicado en tus estudios o prácticas legales?
4. ¿Cómo crees que la ética profesional en el derecho puede impactar en la calidad de los servicios legales que se prestan a la sociedad?

**Dimensión 2: Diálogos, seminarios y/o formación ética dentro de los cursos de la carrera**

5. ¿Has participado en diálogos o seminarios centrados en temas éticos como parte de tus cursos de Derecho?
6. ¿Puedes compartir alguna experiencia en la que hayas debatido cuestiones éticas en el aula o en un seminario con otros estudiantes o profesores?
7. ¿Crees que estos diálogos y seminarios han influido en tu comprensión de la ética en la práctica legal?
8. ¿Cómo crees que se podrían mejorar los enfoques de enseñanza de ética en el currículo de Derecho?

**Dimensión 3: Corrupción y estudios de caso dentro de la carrera**

9. ¿Has estudiado casos de corrupción en el contexto de tus clases de Derecho?
10. ¿Qué lecciones o reflexiones has extraído de estos estudios de caso relacionados con la corrupción?

11. ¿Crees que la inclusión de casos de corrupción en el plan de estudios es efectiva para sensibilizar a los estudiantes sobre los riesgos éticos en la profesión legal?
12. ¿Cómo piensas que la enseñanza de casos de corrupción puede contribuir a prevenir la mala conducta ética en la práctica legal?

**Dimensión 4: Percepción entre la formación ética del profesional y los delitos de corrupción en abogados**

13. ¿Cómo crees que la formación ética que has recibido como estudiante de Derecho puede ayudar a prevenir la participación de abogados en delitos de corrupción?
14. ¿Tienes conocimiento de casos en los que abogados hayan estado involucrados en actividades corruptas? ¿Cómo crees que estos casos afectan la percepción pública de la profesión legal?
15. ¿Qué medidas crees que podrían ser efectivas para fortalecer la ética y la integridad en la práctica legal y prevenir la corrupción entre los abogados?
16. ¿Cuál es tu opinión sobre la responsabilidad de las instituciones educativas de Derecho en la formación ética de los futuros abogados en relación con la lucha contra la corrupción?